	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45V2
	PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA 1 DE 1

OBJETO: "ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MECANISMOS DE PROTECCION ANTE AFECTACIONES POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LOS SECTORES VENCEDORES- SECTOR VILLA FANNY VEREDA PARCELAS DEL PROGRESO, VEREDA MI LLANITO, SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 1000.24/224 DE 2024"

	DD	MM	AA
FECHA	1	10	2024
TERMINO DE EJECUCION:	1.5 MESES		

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					**$ 291.817.800,00**
1,1	81 10 15 70 17 18	CANALIZACION RIO BULLD D8K.RETROEX apr20T inc tran	HRA	900,00	$ 324.242,00	$ 291.817.800,00
2	**SUMINISTRO Y INSTALACION GEOBOLSAS**					**$ 284.507.600,00**
2,1	81 10 15 70 17 18	SUMI, INSTA Y LLENADO GEOBOLSA14M3 RIO GUAT- GUAYU	HRA	200,00	$ 1.422.538,00	$ 284.507.600,00
3	**TRANSPORTE DE MATERIAL**					**$ 92.693.400,00**
3,2	81 10 15 70 17 18	VOLQUETA DOBLE TROQUE (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HRA	470,00	$ 197.220,00	$ 92.693.400,00
				SUB TOTAL		$ 669.018.800,00
				AIU (31%) AJUSTADO AL PESO		$ 207.395.828,00
				VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		$ 876.414.628,00

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado según lista de precios oficiales de la alcaldia de villavicencio, emitida bajo Resolucion 1010-67.21/193 del 3 de agosto del 2021

WILSON E. CANO HERRERA
Jefe Oficina Gestion del Riesgo

Elaboro: JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Asesor Despacho-Alcaldia V/cio

Se hace la verificacion de cuplimiento de precios, según resolucion 1010-67.21/193 del 3 de agosto del 2021

Codificacion Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/193
(03 DE AGOSTO DE 2021)

"Por medio de la cual se adopta y actualiza el listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021 en el municipio de Villavicencio"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, nombrado mediante Decreto 1000-24/089 del 10 de marzo de 2021 y posesionado mediante acta No 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, la resolución N° 174 de mayo 31 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar las medidas administrativas que permitan garantizar que el valor de los contratos que se deriven de los procesos de selección sean acordes a la normatividad vigente con base en los precios del mercado y se definan a partir de los presupuestos oficiales, calculados con análisis de precios unitarios debidamente determinados, toda vez que la entidad no puede asumir riesgos o estructurar negocios aleatorios con los recursos públicos que ejecuta, garantizando además el equilibrio contractual y la ecuación económica de los contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4 del decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y deben contener los siguientes elementos:

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Que con el fin de establecer un esquema económico que permita determinar parámetros para la elaboración de presupuestos oficiales de obra, que sirvan de base para la contratación que adelante el Municipio de Villavicencio, con estricto acatamiento de los principios de la contratación estatal, se hace necesario adoptar y actualizar mediante acto administrativo motivado el listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021, en el Municipio de Villavicencio, cuya base de datos proviene del análisis y actualización realizados al listado de precios emanados de la Resolución No.1200-56-06/001 de 4 de marzo de 2015 y su correspondiente actualización de precios a partir del software aplicado, así como la

Qué es necesario contar con un instrumento que facilite la elaboración de análisis de precios unitarios para calcular el presupuesto de las respectivas contrataciones y los posibles costos asociados al mismo.

Que la Secretaría de Infraestructura elaboró el listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021, en el Municipio de Villavicencio, como referencia en los trámites pre contractuales de todas las modalidades de contratación de las diferentes obras y servicios que adelante el Municipio de Villavicencio.

Que según el manual de funciones y competencias laborales adoptado mediante el decreto No. 1000-24/332 de 2020, el propósito principal de la oficina de contratación es dirigir los procesos contractuales de la alcaldía municipal de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, para satisfacer las necesidades institucionales y contribuir al logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que el manual de funciones y competencias laborales, establece como una de las funciones esenciales del jefe de la oficina de contratación, dirigir las fases del proceso contractual y controlar la legalidad de los mismos y la garantía de los resultados de acuerdo a los requerimientos institucionales, forma parte de las fases del proceso contractual determinar el valor del mismo, en esa medida le corresponde al jefe de la oficina de contratación definir el listado de los precios oficiales de referencia, para el caso de esta circular interna el listado de los precios oficiales de referencia de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021, en el Municipio de Villavicencio.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y Actualizar, el listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles, de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021, en el Municipio de Villavicencio, como referencia en los trámites pre contractuales de todas las modalidades de contratación de las diferentes obras y servicios que adelante el Municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adoptar y establecer que los análisis de precios unitarios de material granular incluyen la expansión de material del 20%, por lo que los cálculos de cantidades en los presupuestos de obra son del volumen compacto.

ARTÍCULO OCTAVO: Para los ítems no relacionados en esta resolución se tendrán en cuenta en lo pertinente lo establecido en los listados de precios oficiales vigentes de la Gobernación del departamento del Meta; en materia de redes secas y húmedas en los listados de precios oficiales vigentes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

Parágrafo: Cuando los ítems no estén incluidos en esta resolución y tampoco estén en los listados de precios oficiales vigentes de la Gobernación del Meta y la EAAV el contratista presentará el respectivo análisis de precios unitarios junto con tres (3) cotizaciones ante la Secretaría de infraestructura del municipio de Villavicencio para su análisis y posterior aprobación si es del caso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución será objeto de modificación o actualización de precios en las actividades o ítems que no se encuentran contemplados y sean necesarios incluirlos en las diferentes áreas de las obras o aquellos que, estando incluidos, sufren modificaciones sustanciales en el mercado, modificación o actualización que se hará mediante resolución, de forma semestral y/o de acuerdo a la acumulación de información relacionada obrante en la secretaria.

ARTÍCULO DECIMO: En el caso de generarse Ítems nuevos en desarrollo de las obras de alguna secretaria y/o dependencia del Municipio, se deberá allegar el Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente, soportado mediante la entrega de tres cotizaciones y sus especificaciones técnicas a la Secretaria de Infraestructura.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: RÉGIMEN DE TRANSICIÓN- La presente resolución rige para aquellos proyectos que aún no se encuentren radicados en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación. Es criterio de cada Secretaría de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, actualizar sus proyectos según la presente resolución de precios, en cualquier momento pre-contractual, si así lo estima conveniente.

Proceso de Gesión de la Contratación
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
RESOLUCIÓN 1010-67.27/193
Fecha de Actualización 3 de Agosto 2021

COSTO DIRECTO

1399	DATOS GENERALES			Ver Esp Tecn
	CONTRATO No.	N.A	DE N.A	
	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO:		
	CONTRATISTA	N.A		
	INTERVENTOR	N.A		
	SUPERVISOR	N.A		

V 001.004.001	DATOS ESPECÍFICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1399	CANALIZACION RIO BULLD D8K.RETROEX apr20T inc tran	HR	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
1933	BULLDOZERD8K, o Retroexcavadora 20T o sim inc ope y com	HR	$ 277.798,00	1,00000	$ 277.798,00
3764	TRANSPORTE RETRO EXCAVADORA 20 T	HR	$ 3.690,42	1,00000	$ 3.690,00
	SUBTOTAL EQUIPO $				$ 281.488,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
	SUBTOTAL MATERIALES $					$ 0,00

III. TRANSPORTES

COD. MAT.	MATERIAL	Vol o Peso	DISTANCIA	M3 o Ton/Km	TARIFA	Vr PARCIAL
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

COD. MO.	MATERIAL	PRECIO	PRESTACIONES	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
2326	HORA/Cuad. 2 Ayudantes	$ 9.972,00	4,29	$ 42.754,00	1,0000	$ 42.754,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA					$ 42.754,00

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 324.242,00
AIU 31%	$ 0,00
VALOR TOTAL UNITARIO $	$ 324.242,00

867	DATOS GENERALES	Ver Esp Tecn en revision

CONTRATO No: _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO: **LISTA DE PRECIOS OFICIALES DE REFERENICA OBRAS PUBLICAS**

CONTRATISTA: _____
INTERVENTOR: _____
SUPERVISOR:

A 029.001.160 DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
867	SUMI, INSTA Y LLENADO GEOBOLSA14M3 RIO GUAT- GUAYU	UN	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
3981	FORMALETAS METALICAS GEBOLSAS 14M3 ACERO		DD	$ 146.386,72	0,4200	$ 61.482,00
2936	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEO	$ 260.606,00	0,0300	$ 7.818,00
3980	MAQUINA COSER SACOS, PORTATIL. DOBLE COSTURA		DD	$ 73.685,41	0,1000	$ 7.369,00
3979	PLANTA DE ENERGIA 120V-220V		DD	$ 117.109,37	0,1200	$ 14.053,00
1823	VOLQUETA DOBLE TROQUE		HR	$ 197.220,00	0,3700	$ 72.971,00
8028	RETROEXCAV SOBRE ORUGA, CAPACI 0,7 A 1M3 INC		HR	$ 259.396,20	0,4700	$ 121.916,00
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 285.609,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
3978	MEGABOLSA (2M X 4,5 M X 1 M)14 M3 INCLUYE HILO COST	UN	1,0000	$ 876.322,55	$ 876.323,00
			-		
	SUBTOTALMATERIALES $				$ 876.323,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA

COD. MO.	TRABAJADOR	PRECIO	PRESTACIONES	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2778	HORA/Cuad. 1 Ayudante	4.986,00	1,96	9.766,00	4,88000	$ 47.658,00
2175	HORA/Cuad. 1 Of+4 Ayu (M)	27.959,00	1,95	54.602,00	3,90000	$ 212.948,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA$					$ 260.606,00

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.422.538,00
AIU 31%	$ 440.987,00
VALOR TOTAL UNITARIO $	$ 1.863.525,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	VOLQUETA DOBLE TROQUE (incluye operador y combustible)	HR	1

I. EQUIPO

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
	VOLQUETA DOBLE TROQUE (incluye operador y combustible)	HR	$ 197.220,00	1,00000	$ 197.220,00
	SUBTOTAL EQUIPO $				$ 197.220,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
	SUBTOTAL MATERIALES $					$ 0,00

III. TRANSPORTES

COD. MAT.	MATERIAL	Vol o Peso	DISTANCIA	M3 o Ton/Km	TARIFA	Vr PARCIAL
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

COD. MO.	MATERIAL	PRECIO	PRESTACIONES	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	Vr PARCIAL
						$ 0,00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA					$ 0,00

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 197.220,00
AIU 31%	$ 0,00
VALOR TOTAL UNITARIO $	$ 197.220,00

Nota:

Para la presentacion del presente Analisis de precios unitario se tiene en cuenta de la lista de precios oficiales el item 867 "SUMI, INSTA Y LLENADO GEOBOLSA14M3 RIO GUAT- GUAY" donde se incluye la VOLQUETA DOBLE TROQUE COD. EQ 1823, el cual se adjunta como anexo. Tambien se tiene en cuenta el item 1483 denominado: SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta. donde se toma dentro del equipo volqueta sencilla con unidad de pago hora, al igual que en el presente presupuesto la unidad de pago para VOLQUETA DOBLE TROQUE y se deja claridad que para para el presente APU se incluye operador y combustible asumiendo ese criterio del APU oficial 1483,

OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DE VILLAVICENCIO	
Acta Número:	1040-04.66/009
Fecha de la reunión:	31/05/2024
Hora de inicio:	2:20 pm
Hora de terminación:	4:50 pm
Lugar de la reunión:	Alcaldía de Villavicencio, sede principal piso 10

MIEMBROS DEL CONSEJO	
Nombres y Apellidos	**Entidad**
Alexander Baquero Sanabria- Delegado Johan Alexander Novoa	Alcalde Municipio de Villavicencio-Meta
Jorge Díaz Martínez Carlos Andrés González	Director Defensa Civil Colombiana Seccional Meta
Eduardo Rozo Briceño Delegado Doctor William Henry Pulido	Director Cruz Roja Colombiana Seccional Meta
Aura Cristina Flórez Medina Delegado Alexander Pérez	Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado (EAAV)
William Fernando Álvarez Torres- delegados Luis Eduardo Ruiz- Angela Cepeda	Gerente Electrificadora del Meta
Marbel Astrid Torres Pardo Delegado Angelica Rincón	Gerente Bioagrícola del Llano S.A.
Sandra Giovanna Gómez Castañeda delegado Ana Zabaleta – Álvaro Montoya	Gerente Llano Gas
William Fernando Álvarez- Delegado Richard Benito Álvarez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio
Javier Enrique Aldana Sossa Delegado Edgar Guevara	Comandante Policía Metropolitana
Wilson López Delegado William Romero	Director Cormacarena
Wilson Cano Herrera	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo

INVITADOS DEL CONSEJO	
Nombres y Apellidos	**Entidad**
Jeny Jhoana Mesa Suarez Delegado Marcela Herrera	Secretaría de La Mujer
Alejandro Vélez Ospina Delegado Jonatan Barrios García - Miguel Sepúlveda.	Comandante CACOM 2
Gerson Rincón Delegado Cristian Salazar	Comandante de la Séptima Brigada
Yanet Sierra Castrillón Delgado Jimmy Leandro Diaz	Secretaría de Salud
Carlos Andrés Cárdenas Cárdenas Delegado Orlando Montoya Miranda	Secretario de Catastro y Espacio Publico
Lucy Morales Rodríguez Delegado Camilo Serna	DIGERD
Astrid Parrado Paula Cabezas Mayra Alejandra Marín Felipe Herrera	Oficina de Gestión del Riesgo
Juan Carlos Guzmán	Asesor de Despacho del Alcalde

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Solicitud Declaratoria de Calamidad Pública en la ciudad de Villavicencio por ola invernal.

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

1. Evaluación de atención de emergencias y programación de acciones de intervención para la anticipación de la emergencia. (OGR)
2. Socialización por parte de las diferentes secretarias sobre el informe de las situaciones a considerar para declaratoria de calamidad pública.
3. Proposiciones y Varios.
4. Cierre.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

El Ingeniero Johan Alexander Novoa, dio inicio al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo con un cordial saludo a todos los presentes. En representación escrita del señor Alcalde, el Dr. Alexander Baquero, se procedió a dar inicio a la sesión a las 2:20 de la tarde. Se comenzó con el llamado a lista y verificación del quórum, se confirmo la presencia de 10 miembros, lo cual, garantizaba el inicio de la sesión. Acto seguido, se inicio la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, dando paso al primer tema a trabajar invirtiendo el punto uno y el punto dos.

2.Socialización por parte de las diferentes secretarias sobre el informe de las situaciones a considerar para declaratoria de calamidad pública.

El Coronel Jorge Díaz, tomó la palabra para agradecer por la invitación y destacó el trabajo en equipo de los organismos de socorro bajo las políticas claras del Alcalde Alexander Baquero para hacer frente a las emergencias en diversos escenarios de riesgo, donde se ha tenido afectaciones durante la reciente calamidad pública, la cual, inicialmente se estableció por 6 meses, tuvo una prórroga de otros 6 meses y finalmente fue cerrada hace 8 días.

Durante este periodo, se atendieron diversas afectaciones en los barrios Santa Fe, Santander y Las Colinas, así como otras áreas donde los riesgos se materializaron, como vendavales, rescates y control de incendios, destacando la emergencia en Malocas y las inundaciones, se refirió también a las estructuras en espacio confinado afectadas, así como a las crecientes en el caño Maizaro, donde algunas viviendas construidas a lo largo del cauce se vieron afectadas por el crecimiento del mismo, generando nuevas problemáticas, expresó su preocupación por la necesidad de someter a aprobación estas situaciones, comenta que en relación con las características geográficas del municipio de Villavicencio, mencionó la presencia de afluentes hídricos críticos como el río Guatiquía y el Guayuriba, que se derivan de la vertiente del Orinoco. Explicó cómo el Río Negro se une al Río Guayuriba, y este último se conecta con Puerto López en el Meta, luego al Orinoco, y hacia Puerto Carreño por el río.

Respecto a las recientes afectaciones, citó el caso de Santa Rosa, donde se decretó la alerta roja, y destacó los problemas relacionados con remosion en masa, especialmente en la vía que conecta Villavicencio con Bogotá por Pipiral, en el sector de la antigua vía Servita, afectando la comunicación entre el departamento del Meta y Cundinamarca. Informó sobre la reciente declaración de calamidad pública por parte de la Alcaldesa de Quetame, enfocada en un barrio ubicado detrás del matadero, donde 80 familias fueron evacuadas ante la amenaza del aumento del caudal de caños negros, priorizando la prevención y seguridad de los residentes.Es crucial tener en cuenta la situación tanto en Villavicencio como en Restrepo, que han experimentado afectaciones similares debido a su ubicación en la misma cordillera. El Coronel expresó su preocupación por el cierre reciente de la calamidad pública, puesto que, desde entonces, no se han registrado múltiples afectaciones que considera relevantes para plantear al

Consejo una nueva calamidad.

Destacó la importancia de considerar ciertos criterios para la declaración de una calamidad pública, que son 7, mencionó también que deben haber impactos que superen la capacidad de respuesta del municipio, que haya afectaciones (perdidas de vidas humanas, pérdida parcial o total de viviendas y vias, daños a cultivos. Así mismo, el Coronel Jorge Diaz enfatizó la importancia de comprender plenamente las implicaciones de las decisiones tomadas, señalando que una incorrecta evaluación puede desembocar en problemas graves. Instó a todos a considerar detenidamente las afectaciones actuales y a tomar decisiones informadas, recordando la importancia de asesorarse legalmente. Ante el inicio de una temporada de lluvias intensas, advirtió sobre la amenaza persistente de ríos y afluentes hídricos, subrayando la necesidad de prepararse para eventos futuros en lugar de reaccionar únicamente a lo que ya ha sucedido.

El Ingeniero Wilson Cano toma la palabra destacando la tarea de revisión en curso sobre el tema del que venia por recibir y entregar una obra, como el dique vencedores, expresó su interés en que el Consejo acompañara este proceso, el cual involucra la entrega de una parte de la obra del dique Vencedor, una acción que fue considerada de emergencia para beneficio de la comunidad. Se refirió específicamente a la entrega de 370 metros de cerca de un total de 700 metros pendientes por completar en los sectores de Vencedores y Villa fany, áreas conocidas por sus problemáticas en años anteriores. Agradeció al delegado del Alcalde por su presencia y enfatizó que el Consejo no aprueba si no que recomienda al Alcalde sobre las implicaciones dadas en esta sesion sobre el retorno a la normalidad, así como tambien anticiparnos lo que puede ocurrir, para lo cual se requiere de un proceso técnico, jurídico y documentado para garantizar la transparencia del mismo.

Antes de continuar, destacó el papel fundamental de los organismos de socorro, quienes han estado activamente involucrados en los mecanismos de atención durante esta gestión, teniendo en cuenta la experiencia del año anterior con la temporada de lluvias. Con esto, cedió la palabra para continuar con el orden del día.

El Dr. William Pulido comenzó su intervención resaltando las acciones realizadas, especialmente en la asistencia humanitaria, en colaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo. Mencionó específicamente labores de monitoreo en la zona de Guatiquia y La Aurora, así como el margen derecho del puente antiguo via restrepo, señalando la urgencia de abordar estas áreas debido a incidentes pasados, como inundaciones ocurridas hace dos años.

Hizo énfasis en la persistencia de problemas en dichas zonas, a pesar de los esfuerzos realizados anteriormente para mitigarlos, como en el caso de la fábrica de Bavaria y el margen derecho de Villa Suárez, donde el río Guatiquía ha causado inconvenientes significativos. También mencionó las afectaciones en viviendas del sector Juan Pablo II debido a las crecidas del río Ocoa.

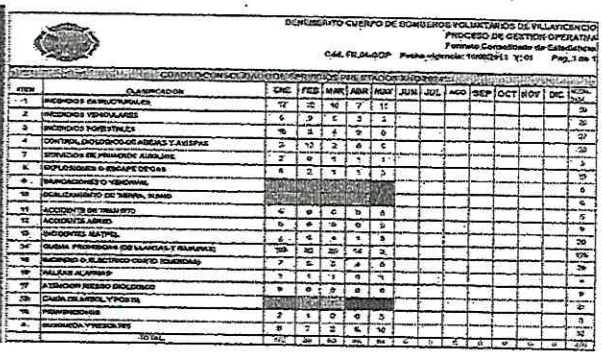
El Dr. William Pulido hizo hincapié en la necesidad de asignar recursos para realizar trabajos de mitigación y abordar estas problemáticas de manera efectiva. Subrayó la importancia de contar con recursos para la asistencia humanitaria de emergencia y asegurar que las comunidades reciban el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad, destacando la importancia de estar preparados para atender las necesidades básicas de la población en todo momento.

Porcede a socializar el Coronel Richard Andrés Benito, Coordinador Operativo del Cuerpo de Bomberos de Villavicencio, se presentó y expresó su intención de proporcionar estadísticas precisas para facilitar un análisis comprensivo y una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia. Destacó que ya han comenzado las temporadas de lluvias, y como cuerpo de bomberos, clasifican las emergencias de acuerdo a sus especialidades, pero resaltó que se centran especialmente en las temporadas de menos lluvias.

INFORME ATENCION DE EMERGENCIAS POR EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO 2024.

Coordinador Operativo
SG. RICHARD ANDRES BENITO



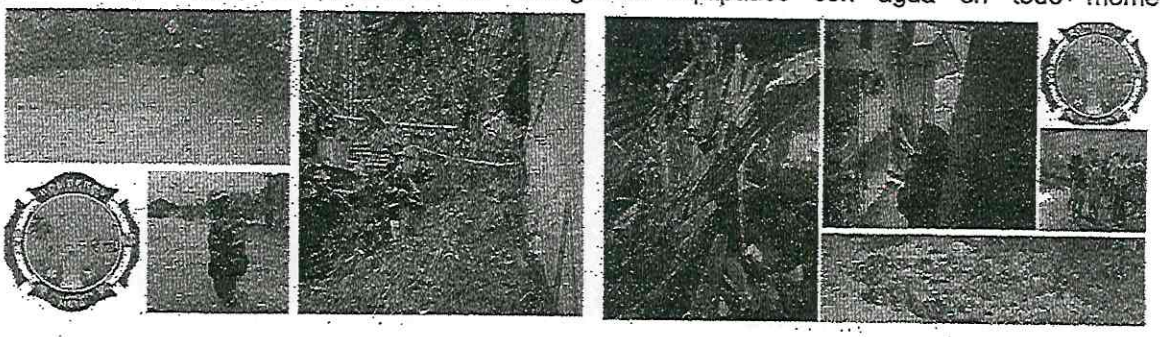


BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTION OPERATIVA

ITEM	CLASIFICACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	INCENDIOS ESTRUCTURALES	12	10	10	7	11								39
2	INCENDIOS VEHICULARES	6	9	6	3	1								25
3	INCENDIOS FORESTALES	10	3	4	9	0								27
4	CONTROL, DOMESTICOS DE ABEJAS Y AVISPAS	2	10	2	6	0								20
5	ATENCION DE PRIMERA AUXILIAR	2	0	0	1	1								4
6	EXPLOSIONES O ESCAPE DE GAS	4	0	1	1	0								6
7	INMOLACIONES O VENDAVAL													0
8	DESLIZAMIENTO DE TIERRA, RUINS													0
9	ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	0	0	0								0
10	ACCIDENTE AEREO	0	0	0	0	0								0
11	INCIDENTES MATPEL	4	0	0	1	1								6
12	QUEMA PROHIBIDA (DE BASURAS Y RAMAJES)	10	10	20	14	2								56
13	INCENDIO O ELECTRICO CHOQUE ELECTRICO	7	0	0	0	0								7
14	FALSAS ALARMAS	1	1	1	0	1								4
15	ATENCION RIESGO BIOLOGICO	0	0	0	0	0								0
16	CAIDA DE ARBOL, VIGAS EN													0
17	PREVENCIONES	7	1	0	0	3								11
18	INUNDACION Y RESCATES	0	7	2	0	0								9
	TOTAL	65	51	53	46	34	0	0	0	0	0	0	0	249

En el ítem número 9, referente a vendavales, inicialmente no se tuvieron reportes durante el primer trimestre, pero se ha observado un aumento significativo, con un total de 6 reportes de inundaciones en los barrios mencionados anteriormente. En cuanto a deslizamientos de tierra, se han atendido 6 casos hasta el momento, mostrando un incremento en estas estadísticas. También se ha observado un aumento en la caída de árboles, pasando de 1 o 2 casos y recientemente a 14. Afortunadamente, estos incidentes han resultado en daños materiales únicamente, sin víctimas.

Se ha registrado fotográficamente el colapso total de vías, tanto en áreas urbanas como rurales, con deslizamientos en sectores críticos como Las Colinas y Los Libertadores. Estos puntos requieren un manejo y corrección inmediata para mitigar el riesgo y evitar que se conviertan en un factor en la declaración de emergencia. También se informa sobre otros casos que se han atendido. Se recalca una preocupación que surgió recientemente incendio estructural en el parque Las Malocas, y aunque el cuerpo de bomberos logró movilizar tres máquinas para controlarlo, se expresa una preocupación enorme de que el municipio informara de que no se cuenta con suficiente agua para atender estos casos de emergencia. En este caso, se necesitarían más de 30,000 galones de agua para hacer frente a la situación, considerando crucial que comprendan la importancia de abordar estos fenómenos naturales de manera prioritaria y contar con vehículos de emergencia equipados con agua en todo momento.

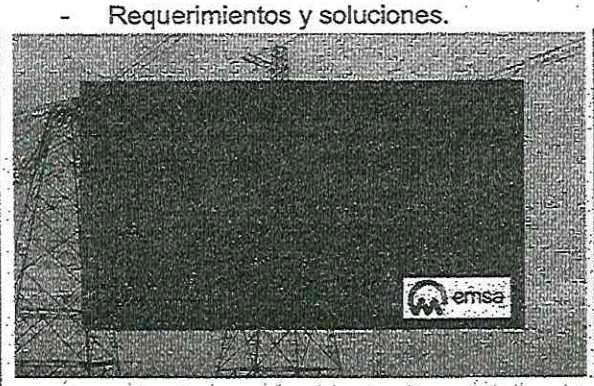


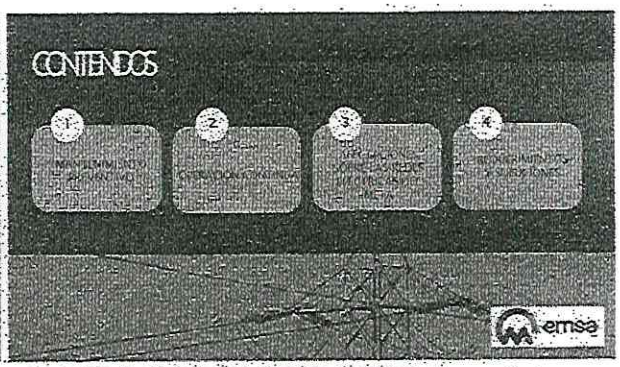
El Ingeniero Wilson Cano, ante el punto mencionado, reconoció que ciertamente cuentan con reportes provenientes de las empresas prestadoras de servicios, particularmente el reporte de la empresa de acueducto y alcantarillado. Sin embargo, para obtener una comprensión completa de la situación, sugirió agregar otros informes pertinentes. Procedió a otorgar la palabra para permitir que otros miembros del Consejo compartieran sus aportes o información adicional sobre la situación.

Se presentan Luis Eduardo y Angela Cepeda, en representación de la Electrificadora del Meta. En este momento, se brinda un servicio continuo y desea abordar las causas que impactan durante esta temporada de invierno como mencionó el sargento Rochard Benito, los vendavales son una preocupación, y se observa árboles cayendo sobre las vías y postes, lo cual afecta significativamente a la comunidad.

Meciona que se abordaran los siguientes puntos importantes:

- Mantenimiento preventivo.
- Operación continua.
- Afectaciones sobre las redes eléctricas del Meta.
- Requerimientos y soluciones.





Para el mantenimiento preventivo, la empresa prestadora del servicio electrico EMSA lleva a cabo constantes labores de limpieza debido al riesgo al que están expuestos durante todo el año. Las líneas eléctricas se enfrentan a diversos factores, como la vegetación cercana que puede causar cortocircuitos, así como a fallos eléctricos y otras situaciones. Se realiza limpieza en los corredores eléctricos para prevenir que arbustos crezcan y hagan contacto con las líneas, lo cual podría resultar en un riesgo para la comunidad. No solo se realizan podas, sino también inspecciones y reemplazos, como cortacircuitos, de manera constante.

Es importante destacar que la empresa cuenta con una extensa red eléctrica, que abarca aproximadamente 10,000 km de líneas de baja tensión y 11,000 km de líneas de intermedia tensión. Esto demanda un mantenimiento constante, por lo que se disponen de numerosas cuadrillas en Villavicencio y en cada municipio, las cuales realizan labores de mantenimiento preventivo de manera continua. Este año, se implementó reconectadores de elementos de corte para permitir una rápida reconexión en caso de eventos en la red eléctrica. Sin embargo, se han registrado robos de estos dispositivos, con el reciente robo de 3 reconectadores. Este tipo de incidentes afecta seriamente la infraestructura eléctrica y la seguridad de la comunidad. Es crucial resaltar que manipular estos equipos sin conocimientos especializados puede resultar en riesgos graves para la seguridad. La empresa está enfrentando una situación continua de robos en su infraestructura eléctrica, lo cual es preocupante y requiere medidas para su prevención,además para su conocimiento EMSA cuenta con una operación continua que se coordina desde el centro de control ubicado en la azotea. Se monitorean en tiempo real las redes eléctricas y se identifican los sectores con eventos. También se llevan a cabo mantenimientos programados a lo largo del año.

Las afectaciones sobre las redes eléctricas del Meta durante esta temporada son variadas. Principalmente, se enfrentan problemas derivados de la caída de árboles y postes debido a vientos fuertes, lo que puede ocasionar daños en el sistema eléctrico. La empresa cuenta con dos tipos de redes: compactas y abiertas. La estrategia es migrar hacia redes compactas, ya que están aisladas y serían menos susceptibles a estos eventos. Sin embargo, se reconoce que esto implica una inversión significativa.En cuanto a los requerimientos y soluciones, es fundamental considerar la resiliencia ante eventos climáticos extremos. Una estrategia clave de prevención es identificar y reconocer los posibles riesgos eléctricos en viviendas, barrios o lugares de trabajo. Es esencial conocer la ubicación de los tableros eléctricos y cómo desconectarlos en caso de emergencia. Además, se deben verificar las estaciones eléctricas para garantizar su funcionamiento adecuado.

Es importante educar a los miembros de la comunidad sobre cómo actuar en caso de inundaciones, buscando refugio en lugares altos y evitando el contacto con elementos metálicos. En cuanto a recomiendaciones se tiene desconectar los electrodomésticos y cortar el suministro de energía bajando los tacos eléctricos.Para concluir, destacan que la entidad está comprometida con la seguridad y la prevención. Por ello, se tienen programadas capacitaciones en colaboración con la empresa prestadora del servicio, con el objetivo de mejorar la conciencia y preparación ante situaciones de riesgo eléctrico.



Angela Cepeda hace su intervencion exponiendo que como parte del equipo de EMSA y del equipo de gestión de riesgos, es importante destacar que cumplen con el Decreto 2157 del 2017, que establece el Plan de Gestión de Riesgo a Desastres. Han fortalecido su colaboración con la alcaldía y la gobernación del Meta, y su interlocutor principal en este proceso es el Dr. Camilo Serna quien ha mejorado significativamente sus comunicaciones. Se han identificado las debilidades en su respuesta ante desastres y están comprometidos a informar a la comunidad sobre los impactos del riesgo eléctrico durante estas situaciones. Su acercamiento con el Ing.CamiloSerna les ha permitido ser un canal de retroalimentación para las comunidades y mejorar la respuesta oportuna ante desastres.

En su Plan de Gestión de Riesgos y Desastres, se comprometen a trabajar de manera conjunta con los consejos correspondientes y a brindar capacitaciones a la comunidad. Informa que la EMSA danco cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en temas de capacitaciones adelantara estas capacitaciones en el hotel GHL, para el dia 20 de junio de 8 am a 5 pm con un enfoque en constructores y maestros de obra, quienes son más susceptibles a los riesgos, especialmente relacionados con la caída de árboles. Están diseñando una cartilla de seguridad que se distribuirá a 300 invitados, donde se abordarán temas importantes relacionados con los requisitos técnicos eléctricos para las constructoras, las distancias de seguridad, los procedimientos de manipulación de redes, entre otros aspectos relevantes para garantizar la seguridad en cualquier actividad relacionada con la red eléctrica.

El Coronel Jorge Díaz de la Defensa Civil menciona que es crucial caracterizar los barrios y las personas que han sido afectadas por vendavales anteriores para convocar a las personas adecuadas a las capacitaciones. Se destaca que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal suelen ser los primeros en reportar problemas eléctricos, por lo que su capacitación es fundamental.Dado que la temporada de lluvias ha comenzado de manera intensa y se espera la llegada de tormentas y riesgos asociados, resulta esencial contar con un plan de acción claro. Se debe determinar el número de cuadrillas disponibles y definir quiénes serán las personas encargadas de convocar al Consejo Municipal de Riesgo cuando se presente un vendaval fuerte. La coordinación entre todas las partes involucradas es fundamental para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia.

Angela Cepeda responde, respecto a la caracterización de los barrios, menciona que, aunque operan en todo el departamento del Meta, están en proceso de caracterizar cada área. Han identificado y analizado los puntos críticos, tanto en términos de puntos de calor como de inundación, los cuales afectan estadísticamente a las redes eléctricas. Estos puntos críticos han sido verificados por el IDEAM (nstituto

de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia), las empresas de servicios públicos y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.Además, han caracterizado cada uno de estos puntos críticos en el departamento del Meta, lo que les permite definir planes de contingencia específicos. Esta caracterización es fundamental para el desarrollo y ejecución de su plan de gestión de riesgo de desastres.

Juan Carlos Guzman destaca la importancia de considerar un tema crucial en Villavicencio: la poda de árboles para prevenir daños a las redes eléctricas durante las temporadas de lluvia. Han estado trabajando en colaboración con la Secretaría de Ambiente y la Oficina de Gestión de Riesgo para organizar programas que aborden este problema de manera preventiva. Aunque comprenden que EMSA opera en todo el departamento del Meta, sugiere encaminar la caracterización de los sectores en Villavicencio y trabajar en programas de prevención específicos para evitar daños durante las temporadas de lluvia. Propone realizar recorridos con funcionarios de la alcaldía para identificar roles y funciones claras en este proceso.Recomienda que EMSA realice estos recorridos y caracterizaciones completas, desarrollando un programa de prevención específico para mitigar los daños causados por la caída de árboles, inundaciones y otros eventos climáticos adversos que afectan tanto las redes eléctricas como la infraestructura urbana en general.

El Coronel Jorge Díaz destaca la importancia de priorizar la atención a los vendavales en los barrios de Villavicencio, dado que la ciudad enfrenta constantemente este tipo de fenómenos. Señala que es crucial abordar de manera efectiva la caída de líneas eléctricas, postes y árboles para evitar que la comunidad intervenga de manera inadecuada en estas situaciones de emergencia, lo que podría poner en riesgo su seguridad. Es fundamental que los organismos de socorro estén capacitados para manejar estas situaciones y que la comunidad reciba la orientación adecuada para no intervenir en actividades que pongan en peligro su integridad.

El Ingeniero Luis Ruiz, representante de EMSA, sugiere la organización de una reunión para abordar el tema en cuestión. Sin embargo, destaca la complejidad de realizar podas por parte de la empresa. Explica que estas labores son delicadas, especialmente cuando los árboles están encima de las redes eléctricas, ya que requieren aislar la red primero para mantener el flujo eléctrico y evitar daños en el circuito. Además, resalta que es necesario colocar mantas para proteger el circuito durante la poda. El Ingeniero señala que la disponibilidad limitada de carros canasta dificulta aún más el proceso, ya que solo cuentan con uno para llevar a cabo estas tareas en todo Villavicencio.

El Ingeniero Luis Ruiz, enfatiza la importancia de la labor de EMSA en la poda de árboles para garantizar la seguridad eléctrica. También menciona la necesidad de coordinación con Cormacarena en estas actividades. Finalmente, deja claro que el proceso de poda en el sistema eléctrico es complejo y requiere un cuidadoso procedimiento.

Angela Cepeda, propone contactar a Ing. Camilo Serna para facilitar un acercamiento que permita a EMSA socializar sus preocupaciones. Por otro lado, el Ingeniero Wilson Cano expresa su inconformidad y sugiere la necesidad de profundizar en ciertos temas para tener una clara comprensión de la capacidad de respuesta de la empresa. Destaca la existencia de un conjunto de competencias y obligaciones por parte de diversas instituciones en la gestión de riesgos, donde EMSA termina siendo una pieza fundamental para muchos temas pendientes en la ciudad. Propone revisar estos temas con mayor profundidad en otro momento, pero insta a avanzar, ya que muchas empresas tienen su informe. Invita a todos a participar en las capacitaciones programadas para el 20 de junio.

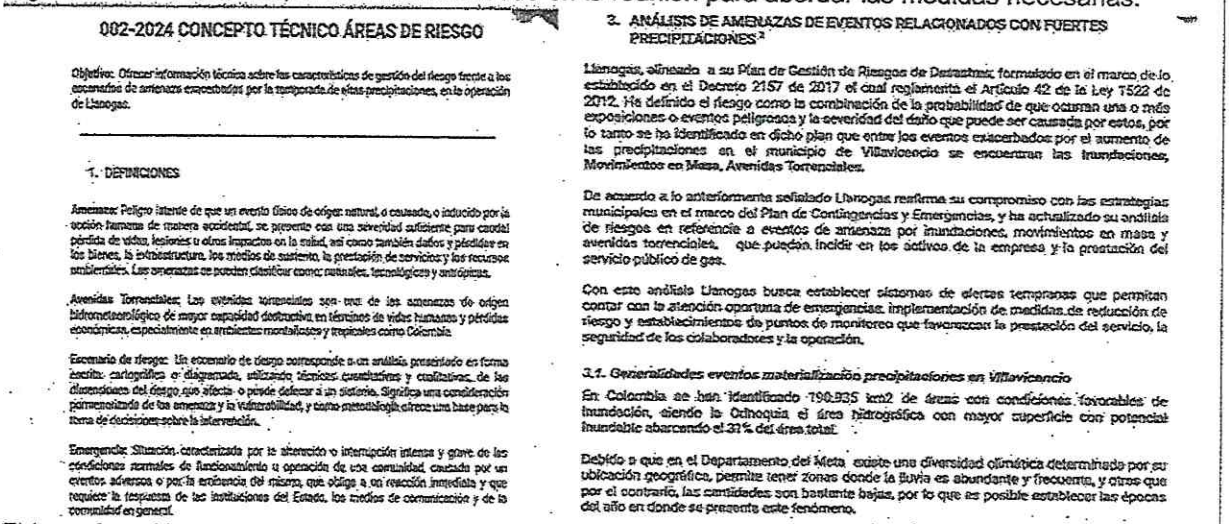
El Ing. Alexander Pérez, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio presenta el informe técnico sobre la línea de trabajo en la bocatoma y el punto conocido como la Garganta, abordando los problemas relacionados con el suministro de agua. Desde el 15 de mayo de 2024, se ha comunicado a todas las entidades municipales sobre el plan de emergencia y contingencia. La colaboración de la Fuerza

Aérea ha sido crucial, facilitando el transporte de insumos, tuberías, equipos de termofusión y trabajo para abordar la emergencia. Se han instalado equipos y se está listo para realizar las reparaciones necesarias en un plazo de aproximadamente 10 horas, con la Meta de evitar futuras tragedias debido al aumento del nivel del río.

El coronel Richard Benito expresa la necesidad de establecer un procedimiento más ágil para la conexión con la empresa de acueducto en situaciones de emergencia. Destaca la importancia de contar con un punto de conexión accesible las 24 horas del día para almacenar agua en casos de emergencia. Propone que el servicio esté disponible de manera inmediata y sin esperar autorizaciones, asegurando una respuesta rápida y eficiente ante cualquier eventualidad.

El Ingeniero Alexander Pérez explica que durante el día cuentan con 10 pozos disponibles, por lo que en caso de emergencia, como un incendio, se dirigirían al pozo más cercano para abastecerse de agua. En cuanto a situaciones de emergencia durante la noche, menciona que tienen acceso a los fuentes de cargue, provenientes de la fuente de la planta, los cuales se encuentran disponibles las 24 horas para garantizar el suministro de agua en todo momento.

Se da paso a la intervención de la empresa prestadora del servicio Llanogas, La delegada Ana Zabaleta se centra en el análisis del período comprendido entre el año 2020 y 2024, teniendo en cuenta los informes y actualizacion en el plan de contingencia, alineado con el plan de gestión del riesgo. Identificando los puntos críticos mediante un análisis técnico, analizando tres escenarios de riesgo como lo son: de avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa que pueden afectar la operación. Este análisis se realizó específicamente para Villavicencio, incluyendo la red distribucion, red principal y las estaciones de servicio. Aseguran que, hasta el momento, la infraestructura como red de distribucion como red prestación del servicio no se han visto afectadas significativamente, gracias a los puntos de control y monitoreo establecidos. Sin embargo, destacan un punto crítico identificado en la estación de medición y regulación de Cambulos, el cual será discutido en la reunión para abordar las medidas necesarias.



002-2024 CONCEPTO TÉCNICO ÁREAS DE RIESGO

Objetivo: Ofrecer información técnica sobre las características de gestión del riesgo frente a los escenarios de amenaza exacerbados por la temporada de altas precipitaciones, en la operación de Llanogas.

1. DEFINICIONES

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Las amenazas se pueden clasificar como: naturales, tecnológicas y antrópicas.

Avenidas Torrenciales: Las avenidas torrenciales son una de las amenazas de origen hidrometeorológico de mayor capacidad destructiva, en términos de vidas humanas y pérdidas económicas, especialmente en ambientes montañosos y tropicales como Colombia.

Escenario de riesgo: Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo que afecta o puede afectar a un sistema. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y la vulnerabilidad, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

3. ANÁLISIS DE AMENAZAS DE EVENTOS RELACIONADOS CON FUERTES PRECIPITACIONES[2]

Llanogas, alineado a su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, formulado en el marco de lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 el cual reglamenta el Artículo 42 de la Ley 1522 de 2012. Ha definido el riesgo como la combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, por lo tanto se ha identificado en dicho plan que entre los eventos exacerbados por el aumento de las precipitaciones en el municipio de Villavicencio se encuentran las Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales.

De acuerdo a lo anteriormente señalado Llanogas reafirma su compromiso con las estrategias municipales en el marco del Plan de Contingencias y Emergencias, y ha actualizado su análisis de riesgos en referencia a eventos de amenaza por inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, que puedan incidir en los activos de la empresa y la prestación del servicio público de gas.

Con este análisis Llanogas busca establecer sistemas de alertas tempranas que permitan contar con la atención oportuna de emergencias, implementación de medidas de reducción de riesgo y establecimientos de puntos de monitoreo que favorezcan la prestación del servicio, la seguridad de los colaboradores y la operación.

3.1. Generalidades eventos materialización precipitaciones en Villavicencio

En Colombia se han identificado 190.935 km2 de áreas con condiciones favorables de inundación, siendo la Orinoquia el área hidrográfica con mayor superficie con potencial inundable abarcando el 31% del área total.

Debido a que en el Departamento del Meta existe una diversidad climática determinado por su ubicación geográfica, permite tener zonas donde la lluvia es abundante y frecuente, y otras que por el contrario, las cantidades son bastante bajas, por lo que es posible establecer las épocas del año en donde se presente este fenómeno.

El Ingeniero Alvaro Montoya delegado de Llanogas, menciona que la estación de medición y regulación se encarga de regular el suministro para Villavicencio. Sin embargo, han surgido dificultades debido al cauce del caño Buque, lo que ha afectado parte del polideportivo y a una vivienda que actualmente está deshabitada. Han realizado ejercicios de gestión de riesgos en el área y acompañado el proceso de remoción de algunos elementos que se encontraban en riesgo de afectacion, se cuenta con un registro con un Ingeniero Estructural de la alcaldía, que confirma las formas para mitigar el riesgo era la demolicion del predio y además, la cubierta del polideportivo ha sufrido daños en los drenajes y debido a las lluvias se ha presentado una erocion al talud donde esta la tuberia que ha generados desprendimineto de

material lo que ha generado riesgos adicionales. La estación siempre está monitoreada y, en caso de necesidad, pueden suspender el servicio para evitar riesgos mayores en el sector de Villavicencio, que corresponde a 5000 usuarios, hasta que puedan realizar una actividad correspondiente para restablecer ese punto. La estructura en el momento se encuentra sin ningún tipo de afectación más allá de lo reportado a la alcaldía y la policía. Se han reportado hurtos de elementos de la estación por personas extrañas, para lo cual la Policía viene realizando monitoreo las 24 horas para evitar mas incidentes. Además, se menciona de uno de los puntos que la comunidad tiene como riesgo y es el cruce de la tubería tipo marco H, pero que según un estudio ya se demostro que no presenta de riesgo, adicional cuentas con dos valvulas de seccionamineto en caso de presentarse algun tipo de situacion. desde 2022 se ha hecho seguimiento continuo a esta situacion specialmente durante la temporada de lluvias, donde se han presentado desprendimientos de materiales en el sector, pero que aun no se han realizado las obras de mitigación requeridas. En una revision se pidio hacer unos jarillones con la comidad pero al hacer la visita de observaron unas estructuras en el fondo del cauce que no van a permitir hacer este tipo de obra, y que hasta que no se cuente con un estudio preliminar de lo que se tiene, Llanogas no hara una inversion.

5. ANTECEDENTES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE REGULACION Y MEDICION CAMBULOS

A continuación se presenta información de los eventos de riesgos materializados en inmediaciones a la Estación de Regulación y Medición Cambulos, los cuales han modificado su evaluación de vulnerabilidad frente a escenarios de altas precipitaciones.

En el año 1999, LLANOGAS construye la infraestructura de gas natural ubicada en el parque Cambulos, una estación de distrito que alimenta la red de distribución secundaria de suministro de gas natural para 6.015 usuarios en 129 Barrios del municipio de Villavicencio, entre los principales se encuentran la Esperanza, Torres de San Juan, Malzaro, San Benito, Remansos de Rosa Blanca, Multifamiliares Los Centauros, Hacienda Rosablanca (Amarilo), entre otros.

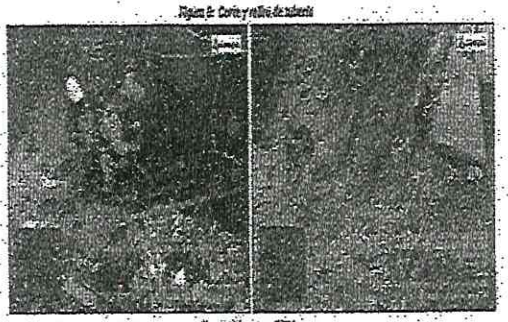
El 18 de mayo del 2022 LLANOGAS identificó afectación por remoción en masa sobre la estructura del polideportivo, viviendas aledañas y cerramiento del parque Cambulos, novedad generado por el aumento del caudal del Caño Buque (que pasa contiguo a los puntos afectados) propiciado por la ola invernal que atraviesa el país; dicha novedad fue reportada por LLANOGAS al Consejo de Gestión del Riesgo del municipio de Villavicencio, en el comité extraordinario citado el mismo día de la afectación.

Figura 7. Afectación presentada el 18 de mayo de 2022, Parque Cambulos



Fuente: Llanogas, 2024

Figura 8. Corte y relleno de talud



Fuente: Llanogas, 2024

5.1. ACCIONES CONTINUADAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE REGULACION Y MEDICION CAMBULOS

Desde LLANOGAS hemos venido adelantando el respectivo seguimiento constante a la situación presentada en el sector, manteniendo comunicación escrita y telefónica, con el fin de generar acercamientos con la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta la probabilidad de que las amenazas presentadas se repitan ante el inicio de la temporada de más lluvias en donde podrían generarse fenómenos concatenados como remoción en masa.

Este seguimiento conlleva a que LLANOGAS solicitara a la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio que se socializarán las obras de mitigación proyectadas por la afectación del polideportivo, predios colindantes y cerramiento del parque Cambulos, teniendo en cuenta que las condiciones de aumento del caudal del Caño Buque, seguían afectando el talud colindante, generando una condición de amenaza en el sector.

El Coronel Jorge Díaz interviene para plantear una solicitud según el Decreto 2157 del 2017, proponiendo la creación de alianzas público-privadas para fortalecer el equipo de respuesta y capacitación en situaciones de emergencia. Sugiere que a través de la empresa Llanogas se pueda fortalecer este equipo de participación y capacitación. Expresa su interés en saber con quién se debe plantear esta solicitud para establecer dichas alianzas, ya que hasta el momento la Defensa Civil no ha llevado a cabo este tipo de colaboraciones.

El Ing. Álvaro Montoya menciona que en el año 2020 invitó a la Defensa Civil para una capacitación sobre manejo de sustancias peligrosas, destacando la importancia de este servicio en Villavicencio. Durante el evento, contaron con la presencia de la policía y la Defensa Civil, lo que les permitió informar a la

comunidad sobre la identificación de elementos peligrosos en las viviendas, los cuales suelen tener un olor característico y como prevenir a la poblacion sobre alguna emergencia.

El Ing. Wilson Cano enfatiza que disponen de un único plan de capacitacion anual como insumo para el Consejo, el cual abarca todo el sistema de gestión de riesgos. Su objetivo es aprovechar al máximo este plan e involucrar a todos los participantes para no quedarse únicamente en ese ejercicio, sino también avanzar en el sistema de prevención. Agradece la presentación realizada por la empresa Llanogas y da paso a la intervención de la Gobernación del Meta.

Ing. Camilo Serna, de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo, proporciona contexto sobre la situación en el departamento del Meta frente a la transición de los fenómenos del Niño a la Niña y al inicio de la temporada de lluvias. Hace tres semanas, el Consejo Departamental sugirió decretar la calamidad pública departamental, con dos objetivos principales. Primero, en virtud del principio de precaución otorgado por la Ley 1523, ante la necesidad de atender las circunstancias particulares que persisten en el departamento. Segundo, debido a las considerables necesidades financieras, estimadas en 187.000 millones de pesos, para las cuales se están gestionando recursos con la gobernadora Dra. Rafaela Cortés, de esta manera se están identificando puntos críticos en Villavicencio y se está evaluando la estrategia para apoyar al municipio. Sin embargo, es crucial utilizar todos los mecanismos que ofrece la Ley 1523 del 2017 para prepararse y realizar las atenciones en materia de prevencion. Villavicencio presenta puntos críticos bastante complejos que requieren acciones coordinadas con la comunidad puesto que se ha visto obstaculizada las visitas conjuntas con la administración municipal, pero se deben realizar estas acciones proyectadas y distribuidas en el Plan de Acción Específico (PAE).

Es esencial tener en cuenta que hay dos escenarios diferentes: el IDEAM muestra dos escenarios distintos, lo que implica una evaluación constante. A partir de julio, agosto y septiembre, podría haber un cambio en las lluvias hacia temperaturas más altas, lo que crea escenarios complejos que deben analizarse. Los fenómenos actuales, como las remociones en masa, son consecuencia no solo de las características del terreno, sino también de la falta de absorción de agua debido al fenómeno de El Niño. Tenemos que proyectarnos hacia una transición bastante compleja y estar preparados para posibles grandes impactos por remociones en masa. Es esencial identificar los puntos críticos y los puntos fuertes para intervenir de manera efectiva y evitar enlaces fatales en el futuro. Debemos prepararnos fuertemente para trabajar con las comunidades y concienciarlas sobre los riesgos y las posibles afectaciones que podrían enfrentar. La calamidad departamental y el apoyo del municipio con maquinaria son pasos positivos en esta dirección.

El Ing. Camilo Serna destaca una situación importante que se está presentando entre Guayabetal y Puente Quetame, relacionada con la quebrada Negra y un posible represamiento que podría generar un escenario difícil en el futuro. La Unidad Nacional está estableciendo un plan de acción, pero es crucial que también se tengan nuestras propias líneas de trabajo preventivas para abordar el taponamiento en la parte alta y evitar una emergencia grave.

El Ingeniero Wilson Cano agradece a todos por sus presentaciones y recalca la importancia de cada una de ellas para el Consejo. Luego, da paso al segundo punto del día, el cual corresponde a las presentaciones de la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Catastro y Secretaría de Salud, invitando a cada una de estas entidades a presentar sus respectivos informes en el escenario establecido.

1. ***Evaluación de atención de emergencias y programación de acciones de intervención para la anticipación de la emergencia. (OGR)***

El Dr. Jimmy Díaz presenta un informe de la Secretaría de Salud sobre la situación actual en Villavicencio. Se han reportado 37 casos de dengue en comparación con los 332 casos del año anterior. Aunque la

alerta amarilla está activa en varios municipios, hay brotes de alta densidad, especialmente debido a los factores de la lluvia, que traen consigo los transmisores del dengue que son los que afectan la salud. Sin embargo, se ha observado una reducción del 31% en el número de casos, es la información que la Doc. Janeth Sierra proporciona más detalles sobre la situación actual y las medidas tomadas para abordar esta situación durante la temporada de lluvias de junio y julio.

El Dr. Alexander Novoa señala un tema importante que ha sido objeto de discusión: el bajo nivel de atención a las solicitudes de aprovechamiento forestal del año 2023. De las aproximadamente 1000 solicitudes, solo se atendió el 20%, lo que ha generado un riesgo para la comunidad y la infraestructura debido a los árboles no gestionados. Destaca que este problema ha aumentado las tensiones y dificultades, afectando la prestación de servicios según lo reportado por Bomberos y otros organismos. reconoce la dificultad que se presenta por parte de las dependencias en cuanto a la competencia y la respuesta, por tanto, enfatiza en la importancia de colaborar para evitar que los riesgos se materialicen, ya que esto afecta a todos en la ciudad. Además, señala las dificultades operativas de la alcaldía y la necesidad de fortalecer su capacidad operativa para atender las situaciones, como se establece en el plan de desarrollo recientemente aprobado por el Alcalde.

El delegado del Alcalde, insta a la implementación de proyectos destinados a fortalecer la Secretaría de Infraestructura, la cual desempeña un papel crucial en esta situación. Además, solicita a Biogrícola y a EMSA que refuercen sus unidades, así como a los organismos de socorro que han expresado interés en este sentido. Destaca la importancia de la colaboración de todos los actores involucrados para abordar la complejidad de la situación actual y fortalecer los servicios y funciones en beneficio de la ciudad. Plantea que desde la secretaría de Medio Ambiente esta situación es uno de los puntos para considerar Declaratoria de Calamidad pública, puesto que si es complejo dar solución. Subraya que, incluso si un tema no cae dentro de la competencia directa de alguna entidad, es fundamental brindar apoyo cuando sea necesario por el bienestar general de la comunidad.

El Ing. Wilson Cano destaca la preocupante situación respecto a la poda y tala de árboles en la región. Señala que actualmente tienen 800 árboles con riesgo inminente debido a la falta de atención en los últimos años. A pesar de recibir aproximadamente 50 solicitudes mensuales, la capacidad de la Secretaría de Infraestructura para atenderlas es limitada, lo que genera un aumento en el número de árboles en riesgo sin tratar. Destaca la importancia de abordar este problema con precaución y prevención, dado el riesgo que representan estos árboles, especialmente en áreas como polideportivos y colinas. Expresa la necesidad de contar con recursos adecuados, incluidas maquinarias y equipos de seguridad, para abordar este desafío de manera efectiva. Además, hace hincapié en la importancia de la coordinación entre diferentes entidades operativas para garantizar una respuesta rápida y eficiente cuando se presente una emergencia.

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Declaratoria de Calamidad Pública Ley 1523 de 2012

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Dentro de los criterios que deben tener en cuenta para declarar la calamidad pública están relacionadas con la afectación a los bienes del territorio o de sus habitantes; la tendencia de la emergencia; y la inminencia del desastre.

Cap. VI -Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

Luego, enumera los siete puntos clave que deben considerarse en el marco de la declaración de calamidad pública:

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Artículo 59. Criterios Para Declaratoria de Calamidad Pública:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico

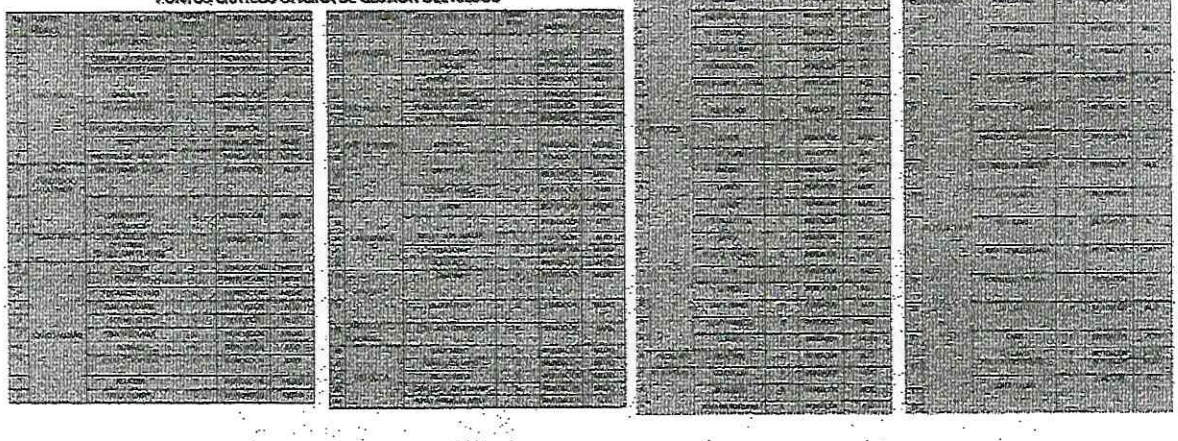
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Expone que, al iniciar la temporada de lluvias, se prevé un posible agravamiento de las condiciones climáticas debido al fenómeno de La Niña, según el pronóstico de la directora nacional del IDEAM. Se subraya la importancia de la precaución, la prevención y la planificación adecuada ante estas condiciones, especialmente considerando las limitaciones y puntos críticos existentes.

Se informa que, de los 101 puntos críticos identificados, solo se han atendido escasamente entre 20 y 30 en el año, lo que da a conocer la necesidad de descolmatar y realizar otras acciones preventivas.

Se solicita la colaboración de quienes dispongan de maquinaria para resolver problemas específicos, como diques en áreas como Villa Fany, Emanuel,Villa Suárez, donde la alcaldía cuenta con recursos limitados. Se referencia que el municipio solo cuenta con un Decreto sin recursos en este momento, pero se espera una mejor capacidad con futuros recursos, recordando que el 75% de los 40 mil millones estará destinado a bomberos.

PUNTOS CRITICOS OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO



PUNTOS CRITICOS OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

No.	FUENTES HIDRICA	SECTORES AFECTADOS	URBANO / RURAL	TIPO AMENAZA	PRIORTZACIÓN
85	R. GUATIQUIA	VIDANTE LLO		REMOCION	ALTO
86		CLUB META		REMOCION	ALTO
87		BAVARIA		REMOCION	ALTO
88		JUAN BOSCO		INUNDACION	MEDIO
89	QUEBRADA LA ARGENTINA	VEREDA LA ARGENTINA		INUNDACION	MEDIO
90	QUEBRADA SALINAS	VEREDA LA POZATA	R	INUNDACION	MEDIO
91	N.A	VEREDA SAMARIA	R	REMOCION	ALTO
92	N.A	CHAPINERITO ALTO	U	REMOCION	ALTO
93	N.A	BARRIO VIRREY Y CHAPINERITO	U	REMOCION	ALTO
94	N.A	VEREDA PIPIRAL FINCA CORRALES FINCA GUARITA	R	REMOCION	MEDIO
95		LA NOHORA	R	REMOCION	BAJO
96		SAUCE	R	REMOCION	BAJO
97		COLINAS	U	REMOCION	BAJO
98		VILLA LORENA	U	REMOCION	BAJO
99		PRADERA		REMOCION	BAJO
100	N.A	SERVITA	R	REMOCION	MEDIO
101	N.A	SAN LUIS DE OCOA	R	REMOCION	MEDIO

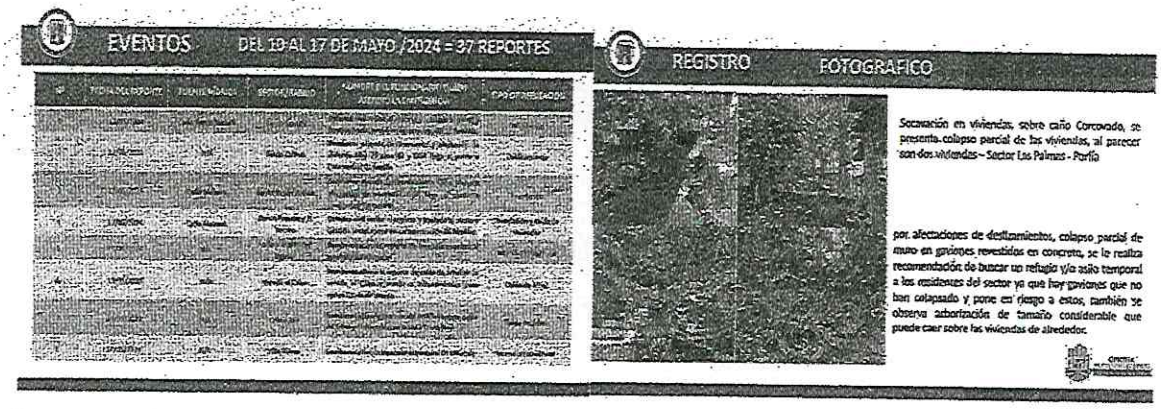
TOTAL PTOS = 101

- INUNDACION = 76
- REMOCION =25

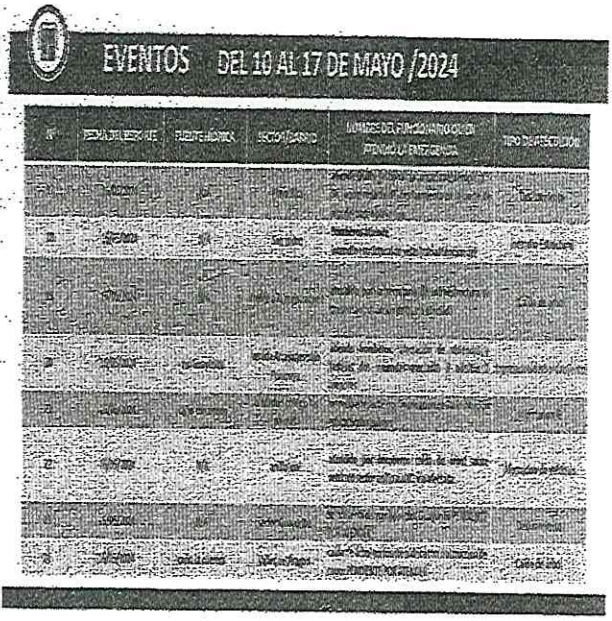
Se acentua la importancia de documentar adecuadamente la situación y las acciones tomadas, así como la necesidad de informar al departamento para transmitir los informes a la Unidad Nacional. Se hace hincapié en el registro adecuado de la actuación jurídica y se reitera la importancia de la colaboración y el reporte preciso de eventos por parte de los organismos de socorro para una respuesta efectiva en situaciones de emergencia.

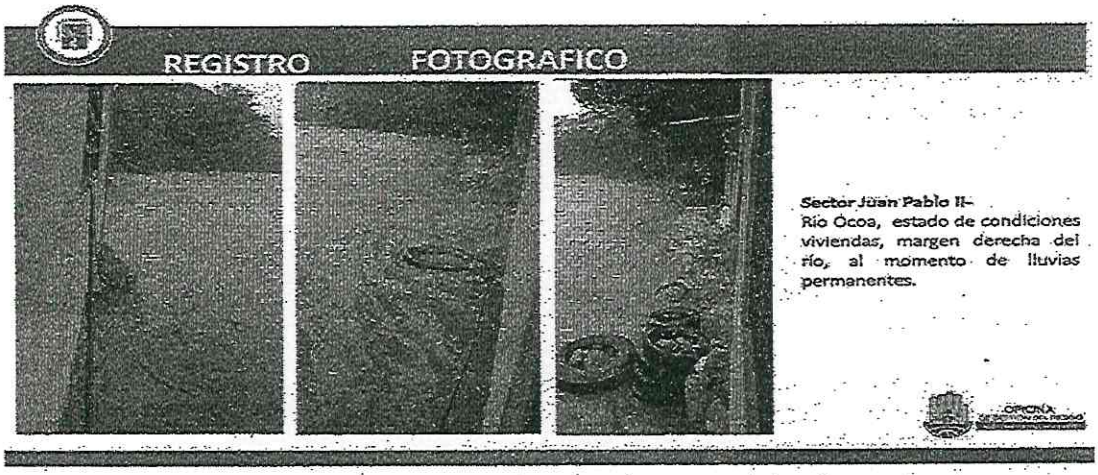
Se realiza la solicitud a las empresas que presenten informes para la gestión ante la unidad nacional, destacando la importancia de estos reportes para una mejor gestión de emergencias. Se menciona el reciente represamiento de la quebrada de Río Negro, que movilizó a la Unidad Nacional a nivel departamental y regional.Se agradece a la gobernación por su colaboración, especialmente por la licitación que proporcionará cerca de 2700 horas de ayuda, de las cuales se espera disponer de aproximadamente 1000. Se hacen referencias específicas a situaciones críticas, como en Pipiral,

Coherera y la caída de árboles, resaltando la importancia de la Ley 1675 en este contexto.Ademas Se agradece públicamente a la Defensa Civil y Bomberos se menciona la necesidad de contar con recursos adicionales para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias. Se mencionan problemas específicos, como las inundaciones en Juan Pablo II y la necesidad de atender la descarga del sistema de agua que está generando preocupación en la comunidad. Se resalta la necesidad de abordar la situación de las personas que residen dentro del cauce activo del río, así como la importancia de tratar la acción popular vinculada con la construcción del dique en la margen del río Guatiquia en El Cairo. Se agradece a todos por sus contribuciones y se avanza con el punto 3 de proposiciones y varios.









El Coronel Jorge Díaz, expresa su preocupación sobre la decisión tomada de cierre hace 8 días y de solicitar nuevamente calamidad pública, especialmente considerando que durante ese período no se han presentado emergencias respaldadas por informes que justifiquen esta solicitud. Destaca la importancia de contar con un asesoramiento jurídico para comprender si realmente se puede declarar o no la calamidad pública, dadas las afectaciones identificadas en la región, insiste en la necesidad de contar con la presencia de un abogado que aclare si realmente se puede decretar la calamidad pública, considerando todas las afectaciones presentadas. Destaca su responsabilidad institucional y su interés en que las decisiones se tomen de manera adecuada para evitar errores que puedan afectar al Alcalde y a la institución. Reitera su solicitud de obtener un concepto jurídico para tomar una decisión fundamentada.

Juan Carlos Guzmán, asesor especializado en Gestión del Riesgo del Alcalde, se dirige a los presentes destacando su experiencia de 9 años en el área. Subraya la importancia de comunicar al Alcalde los hechos y recomendaciones antes de decretar la calamidad pública. Explica que, a pesar de haber cerrado una calamidad anterior, es posible decretar una nueva si la situación lo amerita. Destaca la gravedad de las afectaciones por caños en Villa Suárez, mencionando la necesidad de herramientas y recursos como subsidios de arriendo y fortalecimiento de los organismos de socorro. continúa su intervención señalando la urgencia de la situación en Villa Suárez, donde el dique se ha deteriorado y la comunidad está en riesgo. Explica que, al no estar en situación de calamidad pública, carecen de los recursos necesarios para abordar la emergencia, lo que los obliga a recurrir al departamento en busca de ayuda. Destaca la importancia de utilizar el plan de acción de la calamidad pública para acceder a recursos adicionales y mejorar la capacidad de respuesta municipal. Concluye instando a que se vote a favor de recomendar declarar la calamidad pública y agradeciendo la preocupación de todos los presentes.

El delegado de Alcalde Jhoan Alexander Novoa, agradece la orientación y se procede a escuchar al abogado para clarificar lo que el equipo de gobierno conoce y avanzar de manera precisa en el comité y en la toma de decisiones.

El Ingeniero Wilson Cano destaca la importancia del concepto del abogado. Se enfoca en la afectación del Guayuriba y el traspaso de Río Negro, solicitando maquinaria del departamento para resolverlo. Se señala que esta afectación aguas abajo sería considerablemente perjudicial.

El Dr. Felipe Herrera, Abogado de la Oficina de Gestión del Riesgo, aclara que el tema de la declaración de la calamidad pública ha sido objeto de un análisis continuo, enunciando que para tranquilidad de todos que si la norma lo permitiera se hubiera solicitado una prórroga de la calamidad pública existente en este

Consejo y que, según lo establecido en la Ley 1523 sobre calamidades públicas, esta prórroga se concedió hasta el 22 de mayo del 2024, cumpliendo así con lo que la normativa dicta. No existe ninguna prohibición en la Ley que impida la declaración de una nueva calamidad pública, como temen algunos. La situación actual y los hechos respaldan la necesidad de esta declaración para brindar atención prioritaria. Por lo tanto, jurídicamente no se está actuando en contra de la Ley 1523 al considerar esta opción.

El Ingeniero Wilson Cano, agradece al Dr. Felipe Herrera y concluye el punto reuniendo las opiniones de los diversos consejeros de la Secretaría. ***Recomienda firmemente la declaración de la calamidad pública al Alcalde,*** esperando que con todos los elementos presentados pueda tomar esta decisión. Invita a todos a aprobar esta recomendación para que el Alcalde pueda actuar en consecuencia y decretar la calamidad pública.

El Coronel Jorge Díaz, expresa su preocupación por la manera en que se ha manejado la declaración de la calamidad pública. Señala que, al cerrar la calamidad hace 8 días, debería haber habido afectaciones evidentes durante ese tiempo para justificar una nueva declaración. Recomienda al Alcalde encargado que se profundice en el tema antes de tomar decisiones apresuradas, asegurando que se siga una línea de tiempo adecuada y se eviten errores. Insiste en la importancia de declarar la calamidad si es necesario, pero con el debido análisis para garantizar que se tomen las decisiones de manera correcta y fundamentada en las afectaciones reales.

El Doctor William Henrry Pulido, solicita que se den lectura a los diferentes puntos, especialmente aquellos relacionados con la situación en el río Guatiquía y la solicitud de la comunidad para tomar medidas. Expresa su preocupación por las posibles consecuencias si no se toma una decisión pronto, ya que las situaciones son inminentes y podrían resultar en daños graves. Insiste en que los hechos actuales justifican la declaración de calamidad pública.

El delegado de Alcalde, Jhoan Alexander Novoa, destaca que, se ha proporcionado suficiente información y observaciones, y dado que se trata de consejos, procederán a someter a votación la recomendación de la declaratoria de calamidad pública. Es importante recordar que están votando sobre la recomendación y no sobre la aprobación o declaración en sí, ya que esa es competencia exclusiva de la Alcalde.

Empresa/Delegado	Decisión
Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado (EAAV)- Aura Cristina Flórez Medina Delegado Alexander Pérez	Aprobado
Gerente de la electrificadora del Meta (EMSA) William Fernando Álvarez Torres- Delegado Luis Eduardo Ruiz-Wilson Alberto Barbosa	Aprobado
Gerente Bioagricola – Marbel Astrid Torres Deelegado Angelica Rincon	Aprobado
Defensa Civil- Jorge Díaz Martínez	Aprobado
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio- William Fernnado Alvarez Delegado Richard Benito	Aprobado
Cruz Roja Colombiana - Eduardo Rozo Briceño Delegado William Henrry Pulido	Aprobado
Gerente Llanogas S.A. E.S.P.-Sandra Giovanna Gómez Castañeda- Delegada Ana Sabaleta- Alvaro Montoya	Aprobado
Coronel Policia Metropitana Andres Melo Delegado Edgar Guevara	Aprobado
Cormacarena Delgado William Romero	Aprobado

Se ha aprobado por unanimidad la recomendación al señor Alcalde para la apertura de la calamidad pública. Se continúa con el siguiente punto del orden del día:

3. Proposiciones y Varios.

El Dr. Johan Alexander, menciona que al no haber otras proposiciones o temas varios, procede a declarar la calamidad pública y da inicio a su proceso jurídico correspondiente. Les desea un feliz día a todos los presentes.

4. Cierre.

El Ingeniero Wilson Cano da por concluida la sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del día de hoy y agradece a todos por su asistencia y participación.

DESICIONES TOMADAS

En virtud de lo anterior y en el marco de las funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo preceptuadas en la Resolución N° 172 de 24 de julio de 2012, los integrantes CMGRD emiten CONCEPTO FAVORABLE recomendar al Alcalde de Villavicencio de Declarar Calamidad Pública, por lo anterior el Doctor Johan Alexander Novoa en calidad de Alcalde encargado y considerando la recomendación expuesta por el CMGR DECLARA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO efectuada en la sesión realizada el día 31 de mayo de 2024 y, consignada en el Acta 1040-04.66/009.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR

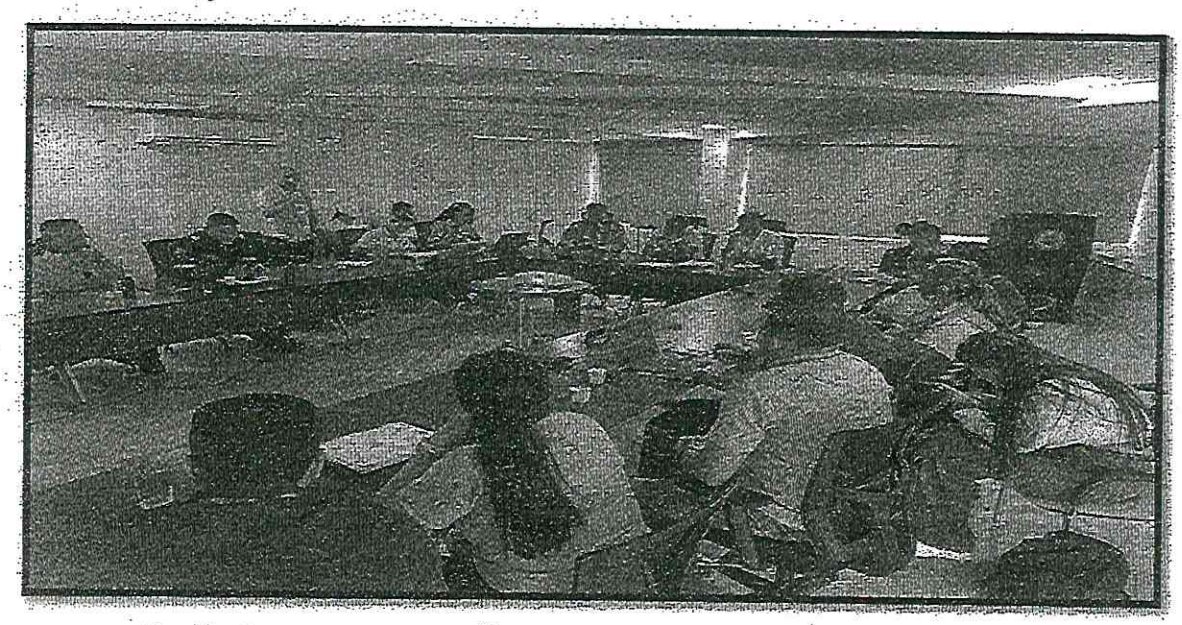
COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Iniciar el proceso jurídico para la declaración de la calamidad pública.	31/05/2024	Oficina de gestión del Riesgo.
2	Enviar acta de reunión correspondiente y demás documentación	08/06/2024	Oficina de gestión del Riesgo.

WILSON CANO HERRERA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Revisó. Paula Hernández – Practicante Profesional.
Elaboró. Mayra Alejandra Marín Martínez – Profesional CPS

Anexos: Registro fotográfico, asistencia y oficio de delegaciones.





Municipio de Villavicencio.

EVENTO / REUNIÓN:	Consejo Municipal Gestion del Riesgo.				
FECHA:	31-05-2024.	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Marcela Herrera R.	1121859587	S. Mujer	CB Prof.		3104833990	marcelaherrera587@hotmail.com
	Jimmy Leandro Diaz	86069761	S. Salud	CP. Prof		3143691008	Jimmy.leandro.diaz.946@gmail.com
	Carlos Andres Gonzalez C	1032413887	Defensa Civil	Profesional Defensa		3145799489	andres.gonzalez@defensacivil.gov.co
	Richard J. Benito Alvaro.	1121819615	Bomberos VVio	Coordinador general		3105686115.	coordinadorgral@bomberosvillavicencio.org.
	William H. Pulido R	17334214	Cruz Roja	Director Gestion Riesgo		3102174073	secretariaejecutiva@cruzrojacolombiana.org
	Jorge Diaz Martinez	9264464	Defensa Civil	Director		3118084371	sec. Hacienda@defensacivil.gov.co
	Sgo Zmansanchez	17326435	Alcaldia Despacho	Asesor		3217371947	jguzmansanchez@hotmail.com
	Astrid Pinzon E	40196164	OGR	Ogcul. esp.		3108570490	contratosogrd@yahoo.com.co
	Felipe Herrera L.	1121827127	OGR	CPS		3112441745	felipe.herrera@villavicencio.gov.co
	Angela Cepeda A.	30082803	EMSA	Lider I		3143370584	angelacepeda@emsa-esp.com.co
	Luis Eduardo Ruiz D	80770759	EMSA	LIDER I		3178539384	luis.ruiz@emsa-esp.com.co.
	Cristian Salute V	1085257400	Contrato	Tecnico Cul		3102885492	Cristhianvalentin@gmail.com.
	TE Sanchez M Jose	1151968459	ASO/PAC	Esp. Busqueda		3172437029	Jose.sanchezmo@teamil.co
	TC Miguel Sepúlveda	74379657	Cacom 2	GRUCO		3138008262	miguel.sepulveda@teamil.co
	Jean Guerrero	80016111	Policia	Jefe CAD		3232414198	80jpedro@cam6.carabineros.gov.co
	ALEXANDER PEREZ CELIS	79945332	EAAV.	PROFESIONAL		3162289378	aperez@eaav.gov.co
	Cristian Zarate Romero	1121916682	Comunicaciones	Profesional		3049202082	Cristian.zarate@armada.gov.co

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO.				
FECHA:	31-Mayo-2024.	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	María Angelica Rincon	23623373	Biodiversidad	Lider		3203245763	marincon@grupodellano.com
	Ana Zabaleta Menco	1022420109	Llanogas	Coordinador		3002449879	azzabaleta@grupodellano.co
	Wilson E Cano H	79664.161	OOR-Alto Ma	Jefe		3105726938	ecanoagrmd@hot
	Alexander Novoa	79'691.632	SM Ambiental	Secretario		3102598	ambiental@
	Camila A Serna	1121961780	Gestion Riesgo	CAP-5		3508338268	— — —
	Paula Cabezas López	1121961780	OOR Mapio	EPS		3107974774	— — —
	Alvaro Andres Montoya Poveda	1121855518	Llanogas.	L. Distribucion		3108542174	aamontoya@grupodellano.com

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

17

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

1040-19.18/0825

Villavicencio, 27 de mayo de 2024

Ingeniero,
ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde municipio de Villavicencio-Meta
alcaldia@villavicencio.gov.co

Coronel (r),
JORGE DIAZ MARTINEZ
Director Defensa Civil Colombiana Seccional - Meta
sec.meta@defensacivil.gov.co

Doctora,
YANIT JARA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
gobierno@villavicencio.gov.co

Doctor,
EDUARDO ROZO BRICEÑO
Director Cruz Roja Colombiana Seccional - Meta
socorrometa@cruzrojacolombiana.org

Ingeniera,
AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA
Gerente Empresa Acueducto y AlcantarilladoEAAV
servicioalcliente@eaav.gov.co

Comandante,
WILLIAM FERNANDO ALVAREZ TORRES
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio
bomberosvillavicencio@yahoo.es

Doctor,
EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ
Gerente Electrificadora del Meta S.A.gerencia@emsa-esp.com.co

Coronel,
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de V/cio
mevil.coman@policia.gov.comevil.coseg-ser@policia.gov.co

Doctora,
MARBEL ASTRID TORRES PARDO
Gerente Bioagricola del Llano S.A.
matorres@grupodellano.com
cmgutierrez@grupodellano.com

Doctora,
SANDRA GIOVANA GOMEZ CASTAÑEDA
Gerente Llanogas S.A. E.S.P.
aamontova@grupodellano.com
aizabaleta@grupodellano.com
correspondenciallanogas@grupodellano.com

Doctor,
WILSON LOPEZ
Director de Cormacarena
info@cormacarena.gov.co
correspondencia@cormacarena.gov.co

OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

INVITADOS

Ingeniero,
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
ambiente@villavicencio.gov.co

Doctora,
JENY JHOANA MESA SUAREZ
Secretaria de la Mujer, Genero y Equidad
mujer@villavicencio.gov.co

Ingeniero,
MARIO LEANDRO CASTRO
Secretario de Infraestructura
infraestructura@villavicencio.gov.co

Doctor,
CARLOS ANDRES CARDENAS CARDENAS
Secretario de Catastro y Espacio Público
catastroyespaciopublico@villavicencio.gov.co

Ingeniero,
MAURI ANDREY GARAVITO
Profesional Universitario IDEAM
mgaravito@ideam.gov.co

Doctor,
ALFONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente General PIEDEMONTE
villavivienda@outlook.com

Brigadier General,
ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA
Comandante CACOM 2
mery.sanchez@fac.mil.co

Doctora,
ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria Social Gestión Social y Participación Ciudadana
gestionsocial@villavicencio.gov.co

Coronel,
GERSON YOHANNY RINCÓN MORANTES
Comandante de la Séptima Brigada
Br07@buzonejercito.mil.co

Ingeniera,
LUCY MORALES RODRIGUEZ
Directora Gestión del Riesgo de Desastres
gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co

Doctora,
YANET SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud
salud@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Citación sesión Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito convocar a reunión de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD), programada para realizarse el día treinta y uno (31) de mayo de 2024 a las 2:00 pm, la cual, se realizará de manera presencial en la sala de juntas, décimo piso de la alcaldía de Villavicencio.

OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

Agradecemos que, quien no comparezca, realice delegación por escrito para la asistencia; con el fin tomar las respectivas decisiones en el mencionado CMGRD, esta, deberá ser enviada al correo institucional: gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co. A continuación, se determina el cronograma:

Orden del día:

- Llamado a lista de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Verificación del QUÓRUM.
- Aprobación Orden del día.

Temas a tratar:

1. Evaluación de atención de emergencias y programación de acciones de intervención para la anticipación de la emergencia. (OGR)
2. Socialización por parte de las diferentes secretarías sobre el informe de las situaciones a considerar para declaratoria de calamidad pública.
3. Proposiciones y Varios.
4. Cierre.

- Les solicitamos a los miembros e invitados a este Consejo, que el miércoles 29 de mayo, en horas de la mañana, envíen el documento correspondiente junto con los soportes de los aspectos relevantes a considerar para la declaratoria de calamidad pública. Lo anterior, con el objetivo de que cada uno de ustedes pueda presentarlo en la sesión del CMGR.

Agradezco su gentil atención,

WILSON CANO HERRERA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: Paula Hernández	Practicante Profesional	
Elaboró: Angela Astrid Salazar Martínez	Profesional Universitario	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
RECIBIDO
Radicado: 1493
Fecha: 30/05/2024
Hora: 9:30 a.m.

D.A. 1000-65-04

Villavicencio, 27 de mayo de 2024

Señores
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Att: **WILSON CANO HERRERA**
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
Villavicencio

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.529 de Villavicencio, actuando como Alcalde del Municipio de Villavicencio, elegido por voto popular y posesionado el 29 de diciembre de 2023 en audiencia pública presidida por el Notario Tercero (3) del Círculo de Villavicencio (Meta), CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES, manifiesto que confiero PODER especial, amplio y suficiente al Doctor **JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.691.632 de Bogotá, actuando como Secretario de Despacho, Secretaría del Medio Ambiente, para que represente los intereses del municipio en el ***Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres,*** la cual se llevará a cabo el 31 de mayo de 2024, a las 2:00 pm, en la sala de juntas del piso decimo

El doctor **JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**, goza de todas las atribuciones y facultades legales para representar al Municipio de Villavicencio.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Correspondencia recibida por:
30 MAY 2024 Hora 9:44 Radicado No. 2077

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A		
Reviso: N/A		
Elaboro: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario Cps	

Registrado: 4. Entrega actas y presentación, socialización Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Llanogas SA ESP BIC

De Correspondencia Llanogas <correspondenciallanogas@grupodellano.com>

Destinatario <alcaldia@villavicencio.gov.co>, <planeacion@villavicencio.gov.co>, <cdgrd.meta@gestiondelriesgo.gov.co>, <gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co>, <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>, Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios <serviciospublicos@villavicencio.gov.co>, <bomberosvillavicencio@yahoo.es>, <SEC.META@defensacivil.gov.co>, <meta@cruzrojacolombiana.org>, <erozo@cruzrojacolombiana.org>, 1 más...

Responder a <correspondenciallanogas@grupodellano.com>

Fecha 2024-05-30 21:16

322_14455_S24_Entrega_actas_y_presentacion__socializacion_Plan_d_Remision_de_documentos_1 (1) (1).pdf (~297 KB)

EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de Correspondencia Llanogas.

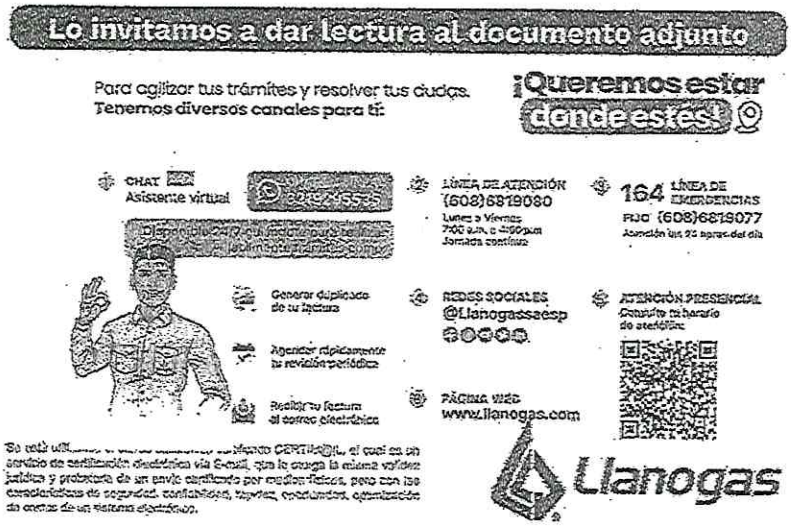
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
RECIBIDO
Radicado: EXT 1518
31/05/2024
Hora:
Folios: 1

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos allegar la comunicación de asunto *(Entrega actas y presentación, socialización Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Llanogas SA ESP BIC)*

Agradecemos su atención,

LLANOGAS S.A. E.S.P BIC



RPOST® PATENTADO

Llanogas

Villavicencio, Mayo 2024

Llanogas Fecha: 2024-05-30 15:51:44
Para responder cite radicado: 322-14455-S24
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. BIC VICIO
Dependencia:
Destino:ORGANISMO DE INSPECCION
Remitente:ALVARO ANDRES MONTOYA POVEDA
Folio: 2 Anexo: 0

Señores

Alcaldía Municipal Villavicencio alcaldia@villavicencio.gov.co
Alcaldía Municipal Villavicencio alcaldia@villavicencio.gov.co
Secretaría de Planeación Villavicencio planeacion@villavicencio.gov.co
Gestión de Riesgo Departamental cdgrd.meta@gestiondelriesgo.gov.co
Gestión de Riesgo Municipal gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co
Emergencias Gestión de Riesgo Departamental
gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
Dirección de Servicios Públicos Villavicencio serviciospublicos@villavicencio.gov.co
Bomberos Villavicencio bomberosvillavicencio@yahoo.es
Defensa Civil Seccional Meta sec.meta@defensacivil.gov.co
Cruz Roja Seccional Meta erozo@cruzrojacolombiana.org meta@cruzrojacolombiana.org
Policía Metropolitana de Villavicencio mevil.coman@policia.gov.co

Asunto: Entrega actas y presentación, socialización Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Llanogas SA ESP BIC

Reciba un cordial saludo,

LLANOGAS SA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC (en adelante Llanogas), sociedad comercial identificada con NIT 800021272-9, prestadora del servicio de distribución de gas natural en municipios del departamento del Meta, Cundinamarca y Guaviare, se permite entregar por medio de este oficio, el acta de socialización y presentación adelantada el pasado **Martes, 1 de agosto de 2034,** del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres para la operación de distribución de gas natural, en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, de cara a promover el aumento de la conciencia del riesgo, la participación, la sensibilización, la corresponsabilidad social y la socialización de las estrategias definidas por la organización y en cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 en su Artículo 2.3.1.5.2.5.1. Socialización y Comunicación del PGRDEPP.

El cual encontrará en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1uRxXvWyXSAFlwHOGwynAEagzYOVjaJWU?usp=drive_link

Llanogas

Con lo anterior hacemos entrega oficial de nuestra etapa de comunicación externa del PGRD, lo cual nos permite afianzar la armonización territorial con los instrumentos definidos desde la institucionalidad municipal, en ese sentido estaremos atentos cualquier inquietud o solicitud adicional de acceso a la documentación, puede ser solicitada a través de correo electrónico correspondenciallanogas@grupodellano.com y ajzabaleta@grupodellano.com.

Cordialmente,

Álvaro Andrés Montoya Poveda
Prof. Líder I Distribución
Llanogas S.A. E.S.P. BIC

Elaboró: AJZM/PGRA

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DECRETO No. 1000-24/ 224 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, las contenidas en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 *modificada* por la Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que la Carta Política, en su Artículo 2 determina como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia***, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares *(resaltado propio)*.

Que el Artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; **por lo que se deben no solo prever sino también asumir las contingencias que se presenten como consecuencia de eventos naturales (*lluvias, tormentas eléctricas, inundaciones, incendios y en general eventos provocados por la naturaleza que afecten a una comunidad*)**, para el caso en particular del Municipio de Villavicencio – Meta, por medio de lo denominado como Declaratoria de Calamidad pública.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los ALCALDES. "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*" (se resalta).

Que la Ley 136 de 1994 en el artículo 91 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, respecto a las Funciones de los Alcaldes en el Literal D) – Nral 1° y 5°. *compiló* esta misma disposición relacionada con las funciones del Alcalde. Disposición igualmente en armonía con lo relacionado en el Decreto 1333 de 1986.

Que la Ley 1523 de 2012 "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*", contiene el marco legal relacionado con el desarrollo del proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas,

regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo; la reducción del riesgo; y el manejo de desastres, para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible de nuestro territorio *(Ver artículo 1)*.

Que el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece *"Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica no será óbice para adoptar las medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo"*.

Que el Artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 dispone que los Gobernadores y Alcaldes: *"Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción"*.

Que según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012: *"Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre"*.

Que en los términos del artículo 58 de dicha Ley, Calamidad Pública *"(...) es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*..

Que los Alcaldes para los efectos de dicha declaratoria deben atender los criterios que se describen en el artículo 59 de la Ley, así: *"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico"*.

Que el *parágrafo* del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012 establece: "*El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública*".

Que mediante el articulo 1°. del Decreto Presidencial 0037 de 2024, se efectuó declaratoria de situación de desastre nacional, en los siguientes términos: "*Declarar la existencia de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional, por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto, favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*"

Que el fenómeno del "Niño", ha presentado para el año 2024 una variación a la prevista para los meses de febrero, marzo y abril; sumado a esto, se presenta una alerta respecto del fenómeno natural de "la Niña", en el cual se pronostica una probabilidad del 55% de acuerdo a los reportes emitidos por el IDEAM, siendo esto una clara indicación, que el territorio nacional tiene hoy una influencia para los próximos seis (06) meses, no sólo del ciclo estacional típico, oscilaciones de distintas frecuencias sino también de una evolución presente del ENSO fase Niño a condición neutral (IDEAM, 2024) la cual, para Villavicencio se prevé un aumento de los volúmenes de lluvias (IDEAM, 2024).

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de Circular 019 del 8 de marzo de 2024, presenta los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024, en condiciones de debilitamiento del fenómeno del niño 2023 – 2024.

Que como consecuencia de las fuertes precipitaciones registradas en los años 2022 y 2023, en donde aumentaron los caudales de las fuentes hídricas, generado dinámicos procesos de avenidas torrenciales y desbordamientos en los diferentes ríos, caños y afluentes del Municipio, afectando gravemente a veredas y zonas urbanas, arrasando viviendas, dejando otras afectadas, presentándose pérdida de bancada de vías, deslizamiento, inundaciones, crecida súbita de ríos y sus afluentes; poniendo en alto riesgo la vida de nuestros habitantes y afectado igualmente el patrimonio de familias, situación que pese a los esfuerzos presupuestales y técnicos del Municipio, no se ha superado aún, siendo necesario en la vigencia 2024 darle continuidad a las acciones de mitigación y prevención, atendiendo los puntos críticos identificados.

Que, en el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, se ha identificado que Villavicencio es uno de los municipios con amenaza alta por inundaciones, remociones en masa, avenida torrencial y sismos.

Que se debe tener presente que en Villavicencio se tienen identificados ciento un (101) puntos críticos, los cuales pese a los esfuerzos interinstitucionales no se han podido atender en su totalidad y teniendo en cuenta los fenómenos naturales que se aproximan y la información del IDEAM sobre la temporada de más lluvias que puede materializarse diferentes afectaciones, es fundamental la preparación para la respuesta oportuna y eficiente y adelantarnos en las acciones de manejo de emergencias, conociendo los diferentes escenarios de riesgo que eventualmente pueden generar afectaciones, daños y pérdidas en todo el municipio; específicamente en los sectores y puntos identificados.

Que la Gobernación del Meta a través del Decreto 251 del 10 de mayo de 2024 **declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta** en atención a la necesidad de continuar y adelantar acciones en los puntos críticos determinados en los veintinueve (29) municipios, incluido dentro de estos el municipio de Villavicencio.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Villavicencio, en sesión celebrada el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, la **Defensa Civil** a través de su delegado rindió informe mediante el cual manifiesta que se han venido presentando en aumento situaciones de emergencia debido a vendavales e inundaciones, también indicó que hubo *crecientes* en el CAÑO MAIZARO, donde algunas viviendas construidas a lo largo del cauce se vieron afectadas por el crecimiento del mismo, generando nuevas problemáticas, resalto que en relación con las características geográficas del municipio de Villavicencio, la presencia de afluentes hídricos críticos como el río Guatiquía y el Guayuriba, que se derivan de la vertiente del Orinoco. Informó sobre la reciente declaración de calamidad pública por parte de la alcaldesa de Quetame, enfocada en un barrio ubicado detrás del matadero, donde 80 familias fueron evacuadas ante la amenaza del aumento del caudal de caños negros, priorizando la prevención y seguridad de los residentes. Es crucial tener en cuenta la situación tanto en Villavicencio como en Restrepo, que han experimentado afectaciones similares debido a su ubicación en la misma cordillera.

Que en la citada reunión, el Jefe de la Oficina de gestión del Riesgo del Municipio manifiesta que, los eventos de calamidad pública que habían sido prorrogados hasta hace unos días se logró adelantar la obra del dique vencedores lo cual beneficia a la comunidad, indica que se construyeron 370 metros, no obstante indico que se requieren la intervención y construcción en 700 metros, lo que permitiría mitigar el riesgo en los sectores de Vencedores, Villafany, áreas conocidas por sus problemáticas en años anteriores; a su vez, citó el caso de Santa Rosa, donde se decretó la alerta roja, y destacó los problemas relacionados con remoción en masa, especialmente en la vía que conecta Villavicencio con Bogotá por Pipiral, en el sector de la antigua vía Servita, afectando la comunicación entre el departamento del Meta y Cundinamarca.

La Cruz Roja a través de su delegado informa las labores de monitoreo en la zona de Guatiquía y La Aurora, así como el margen derecho del puente antiguo vía restrepo, señalando la urgencia de abordar estas áreas debido a incidentes pasados, como inundaciones ocurridas hace dos años; de igual forma, enfatizo en la persistencia de problemas en dichas zonas, a pesar de los esfuerzos realizados anteriormente para mitigarlos, como en el caso de la fábrica de Bavaria y el margen derecho de Villa Suárez. donde el río

Guatiquía ha causado inconvenientes significativos. También mencionó las afectaciones en viviendas del sector Juan Pablo II debido a las crecidas del río Ocoa. Finalmente, resalto la necesidad de asignar recursos para realizar trabajos de mitigación y abordar estas problemáticas de manera efectiva. Subrayó la importancia de contar con recursos para la asistencia humanitaria de emergencia y asegurar que las comunidades reciban el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad, destacando la importancia de estar preparados para atender las necesidades básicas de la población en todo momento.

El delegado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio informo, que ya han comenzado las temporadas de lluvias, y como cuerpo de bomberos; clasifican las emergencias de acuerdo a sus especialidades, pero resaltó que se centran especialmente en las temporadas de menos lluvias, aporta una grafica que es la siguiente:

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTION OPERATIVA
Formato Consolidado de Estadísticas
Cód. FR.GA.GOP Fecha vigencia: 12/02/2013 V: 01 Pág. 1 de 1

CUADRO CONSOLIDADO DE SERVICIOS PRESTADOS AÑO 2024

ITEM	CLASIFICACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL SERV.
1	INCENDIOS ESTRUCTURALES	13	16	10	7	11								57
2	INCENDIOS VEHICULARES	5	9	6	3	3								26
3	INCENDIOS FORESTALES	14	5	8	4	0								31
4	CONTROL BIOLOGICO DE ABEJAS Y AVISPAS	5	13	2	3	10								33
5	SERVICIOS DE TRASLADO Y ALOJADOS	2	0	1	1	1								5
6	EXPLOSIONES O ESCAPE DE GAS	0	2	1	1	2								6
7	INUNDACIONES O VENDAVAL	0	0	0	0									0
8	DESLIZAMIENTO DE TIERRA, SISMO	0	0	0	0									0
9	ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	0	2	3								5
10	ACCIDENTE AEREO	0	0	0	0	0								0
11	ACCIDENTES VARIOS	0	4	4	1	5								14
12	ALARMA FALSAS (DE PLANTAS Y ELECTRICAS)	20	39	28	14	3								105
13	INCENDIO O ELECTRICO CORTO (QUEMADA)	7	3	6	4	2								22
14	FALSAS ALARMAS	1	1	1	0	1								4
15	ATENCION PUESTO MEDICO	0	0	0	0	0								0
16	CAIDA DE ARBOL Y POSTE	10	1	3										14
17	PREVENCIONES	2	1	0	0	0								3
18	BUSQUEDA Y RESCATES	8	7	7	4	19								45
	TOTAL	117	111	103	84	84	0	0	0	0	0	0	0	499

Indica que en el ítem número nueve (09) del consolidado de servicios prestados para el año 2024, referente a vendavales, inicialmente no se tuvieron reportes durante el primer trimestre, no obstante, se ha observado un aumento significativo, con un total de 6 reportes de inundaciones en diferentes barrios de villavicencio. En cuanto a deslizamientos de tierra, se han atendido 6 casos hasta el momento, mostrando un incremento en estas estadísticas. También se ha observado un aumento en la caída de árboles, pasando de 1 o 2 casos y recientemente a 14. De igual forma manifiesta que, se ha registrado fotográficamente el colapso total de vías, tanto en áreas urbanas como rurales, con deslizamientos en sectores críticos como Las Colinas y Los Libertadores. Finalmente recalca que estos puntos requieren un manejo y corrección inmediata para mitigar el riesgo.

La Defensa Civil menciona que la temporada de lluvias ha comenzado de manera intensa y se espera la llegada de tormentas y riesgos asociados, menciona que resulta esencial contar con un plan de acción claro. Se debe determinar el número de cuadrillas disponibles y definir

quiénes serán las personas encargadas de convocar al Consejo Municipal de Riesgo cuando se presente un vendaval fuerte. La coordinación entre todas las partes involucradas es fundamental para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (Meta), a través de su delegado presenta el informe técnico sobre la línea de trabajo en la bocatoma y el punto conocido como la *Garganta*, abordando los problemas relacionados con el suministro de agua; para lo cual, informa que desde el quince (15) de mayo de 2024, se ha comunicado a todas las entidades Municipales sobre el plan de emergencia y contingencia.

La delegada de la Empresa Prestadora De Servicios Públicos LLANOGAS, expresa que respecto del periodo comprendido entre el año 2020 y 2024, los informes y actualizacion en el plan de contingencia, alineado con el plan de gestión del riesgo identificando los puntos críticos mediante un análisis técnico, analizando tres (03) escenarios de riesgo como lo son: de (I) avenidas torrenciales, (II) inundaciones y (III) movimientos en masa que pueden afectar la operación. Este análisis se realizó específicamente para Villavicencio, incluyendo la red distribucion, red principal y las estaciones de servicio. Destaca un punto crítico identificado en la estación de medición y regulación de Cámbulos, el cual necesita acciones inmediatas.

002-2024 CONCEPTO TÉCNICO ÁREAS DE RIESGO

Objetivo: Obtener información técnica sobre las características de gestión del riesgo frente a los escenarios de amenaza ocasionados por la temporada de altas precipitaciones en la operación de Llanogas.

1. DEFINICIONES

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones o otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Las amenazas se pueden clasificar como: naturales, tecnológicas y antrópicas.

Avenidas Torrenciales: Las avenidas torrenciales son una de las amenazas de origen hidrometeorológico de mayor especial destructiva en términos de vidas humanas y pérdidas económicas, específicamente en ambientes montañosos y tropicales como Colombia.

Escenario de riesgo: Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas, de las dimensiones del riesgo que afecta o puede afectar a un sistema. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y la vulnerabilidad y como resultado, ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención.

Emergencia: Situación caracterizada por la atención o intervención urgente y grave de las condiciones normales de funcionamiento o operación de una comunidad causada por un eventos adversos o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

3. ANÁLISIS DE AMENAZAS DE EVENTOS RELACIONADOS CON FUERTES PRECIPITACIONES [2]

Llanogas, alineado a su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, formulado en el marco de lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 el cual reglamenta el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Ha definido el riesgo como la combinación de la probabilidad de que ocurran uno o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, por lo tanto se ha identificado en dicho plan que entre los eventos exacerbados por el aumento de las precipitaciones en el municipio de Villavicencio se encuentran las Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales.

De acuerdo a lo anteriormente señalado Llanogas reafirma su compromiso con las estrategias municipales en el marco del Plan de Contingencias y Emergencias, y ha actualizado su análisis de riesgos en referencia a eventos de amenaza por inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, que puedan incidir en los activos de la empresa y la prestación del servicio público de gas.

Con este análisis Llanogas busca establecer sistemas de alertas tempranas que permitan contar con la atención oportuna de emergencias, implementación de medidas de reducción de riesgo y establecimientos de puntos de monitoreo que favorezcan la prestación del servicio, la seguridad de los colaboradores y la operación.

3.1. Generalidades eventos materialización precipitaciones en Villavicencio

En Colombia se han identificado 190.935 km2 de áreas con condiciones favorables de inundación, siendo la Orinoquia el área hidrográfica con mayor superficie con potencial inundable abarcando el 31% del área total.

Debido a que en el Departamento del Meta existe una diversidad climática determinada por su ubicación geográfica, permite tener zonas donde la lluvia es abundante y frecuente, y otras que por el contrario, las cantidades son bastante bajas, por lo que es posible establecer las épocas del año en donde se presenta este fenómeno.

Continua mencionando que la estación de medición y regulación se encarga de regular el suministro para Villavicencio – Meta, no obstante han surgido dificultades debido al cauce del caño Buque, lo que ha afectado parte del polideportivo y a una vivienda que actualmente está deshabitada. Han realizado ejercicios de gestión de riesgos en el área y acompañado el proceso de remoción de algunos elementos que se encontraban en riesgo de afectacion, se cuenta con un registro con un Ingeniero Estructural de la alcaldía, que confirma las formas para mitigar el riesgo era la demolicion del predio y además, la cubierta del polideportivo ha sufrido daños en los drenajes y debido a las lluvias se ha presentado una erosión al talud donde está la tubería que ha generado desprendimineto de material lo que ha conllevado riesgos adicionales.

Que, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo, a través de su delegado proporciona contexto sobre la situación en el departamento del Meta frente a la transición de los fenómenos del Niño a la Niña y al inicio de la temporada de lluvias; manifiesta que hace tres semanas, el Consejo Departamental sugirió decretar la calamidad pública departamental, con dos objetivos principales. El Primero, en virtud del principio de precaución otorgado por la Ley 1523/12, ante la necesidad de atender las circunstancias particulares que persisten en el departamento. Segundo, debido a las considerables necesidades financieras, estimadas en 187.000 millones de pesos, para las cuales se están gestionando recursos con la gobernación, de esta manera se están identificando puntos críticos en Villavicencio y se está evaluando la estrategia para apoyar al municipio. Sin embargo, es crucial utilizar todos los mecanismos que ofrece la Ley 1523 del 2012 para prepararse y realizar las atenciones en materia de prevención. Villavicencio presenta puntos críticos bastante complejos que requieren acciones coordinadas con la comunidad puesto que se ha visto obstaculizada las visitas conjuntas con la administración municipal, pero se deben realizar estas acciones proyectadas y distribuidas en el Plan de Acción Específico (PAE).

Que el Delegado Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo, resalta que es procedente tener en cuenta que hay dos escenarios diferentes previstos por el IDEAM, lo que implica una evaluación constante, se indica que, a partir de julio, agosto y septiembre, podría haber un cambio en las lluvias hacia temperaturas más altas, lo que crea escenarios complejos que deben analizarse. Los fenómenos actuales, como las remociones en masa, son consecuencia no solo de las características del terreno, sino también de la falta de absorción de agua debido al fenómeno de El Niño; razon por la cual, es necesario realizar proyeccion a una transición bastante compleja, con el fin de estar preparados para posibles grandes impactos por remociones en masa. Es esencial identificar los puntos críticos y los puntos fuertes para intervenir de manera efectiva y evitar enlaces fatales en el futuro. Debemos prepararnos fuertemente para trabajar con las comunidades y concienciarlas sobre los riesgos y las posibles afectaciones que podrían enfrentar. La calamidad departamental y el apoyo del municipio con maquinaria son pasos positivos en esta dirección. Finalmente indica que entre Guayabetal y Puente Quetame, relacionada con la quebrada Negra y un posible represamiento que podría generar un escenario difícil en el futuro. La Unidad Nacional está estableciendo un plan de acción, pero es crucial que también se tengan nuestras propias líneas de trabajo preventivas para abordar el taponamiento en la parte alta y evitar una emergencia grave.

Que, la Oficina de Gestion del Riesgo presenta su informe expondiendo que al iniciar la temporada de lluvias, se prevé un posible agravamiento de las condiciones climáticas debido al fenómeno de La Niña, según el pronostico el IDEAM. Se subraya la importancia de la precaución, la prevención y la planificación adecuada ante estas condiciones, especialmente considerando las limitaciones y puntos críticos existentes, se informa que, de los ciento un (101) puntos críticos identificados, solo se han atendido escasamente entre veinte (20) a treinta (30) en el año, lo que da a conocer la necesidad de descolmatar y realizar otras acciones preventivas.

Que se solicita la colaboración de quienes dispongan de maquinaria para resolver problemas específicos, como diques en áreas como Villa Fany, Emanuel,Villa Suárez, donde la alcaldía

se vinculen, las cuales podrá tener tareas respectivas asignadas en el documento.

Parágrafo. El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de quince (15) días a partir de la expedición del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. *RÉGIMEN CONTRACTUAL.* La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012 - ART. 66 - Parágrafo. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

Parágrafo Primero: Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al CONTROL FISCAL, tal como aquéllos que son celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta [contemplado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen].

Parágrafo Segundo: La SECRETARÍA DE HACIENDA deberá realizar las gestiones y operaciones presupuestales necesarias para atender la Situación de Calamidad Pública, acorde con los Actos Administrativos que para estos efectos se expidan, según la normatividad, en especial, las ordenes contenidas en la Ley 1523 de 2012 y la reglamentación sobre el Funcionamiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Parágrafo Tercero: Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO QUINTO. *RECURSOS ECONÓMICOS.* Ordénese disponer de los recursos económicos necesarios, tanto rubro de Gestión del Riesgo de desastres contenido en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, así como los demás recursos de las demás sesiones del presupuesto Municipal que sean necesarios para atender de manera inmediata los gastos que demande la atención de la Calamidad Pública, para lo que se realizarán los traslados presupuestales de forma motivada.

ARTÍCULO SEXTO. *ORDÉNESE* tramitar ante el DEPARTAMENTO DEL META y la UNGRD, así como las demás entidades públicas y privadas el apoyo concurrente, subsidiario y complementario para atender esta calamidad, ante la superación de la capacidad del municipio de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO SÉPTIMO. *INTEGRALIDAD DEL DECRETO:* Constituye parte del presente Decreto, el Acta No. Acta No. 1040-04.66/009 del día treinta y uno (31) de mayo de 2024, expedida por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la cual dio ***CONCEPTO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.***

ARTÍCULO OCTAVO. *ENVÍESE* copia del presente Decreto a la GOBERNACIÓN DEL META Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD y demás instituciones a que haya lugar, *en especial*, las que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

224

ARTÍCULO NOVENO. Una vez celebrados procesos Contractuales originados con ocasión a la presente Calamidad Pública, deberá remitirse el expediente contentivo de manera ***INMEDIATA*** junto con copia del presente Acto Administrativo, a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal de conformidad con lo establecido en el Art. 66 – Parágrafo y Artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo: Esta obligación constituye una función del **Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo**, la cual deberá surtirse, una vez se firmen y se legalicen los respectivos contratos.

ARTÍCULO DECIMO. *VIGENCIA.* El presente Decreto tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (06) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Dado en el Despacho Municipal de Villavicencio (Meta), a los 13 JUN 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER BAQUERO SAÑABRIA
Alcalde de Villavicencio - Meta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: FELIPE HERRERA	Abogado CPS OGR	
Vo. Bo: WILSON CANO	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Revisó: DANIEL SANTIAGO VERGEL	Asesor Externo OAJ	
Vo. Bo: JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: GERMAN MUÑOZ MURCIA	Asesor Jurídico Externo Despacho Alcalde	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de desarrollo urbano y territorial
Subproceso gestión del riesgo
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DE VILLAVICENCIO	
Acta Número:	1040-04.66/010
Fecha de la reunión:	19/06/2024
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de terminación:	10:50 am
Lugar de la reunión:	Alcaldía de Villavicencio, sede principal piso 10

MIEMBROS DEL CONSEJO	
Nombres y Apellidos	**Entidad**
Alexander Baquero Sanabria- Delegado Hilton Alexander Gutiérrez	Alcalde Municipio de Villavicencio-Meta
Jorge Díaz Martínez Carlos Andrés González	Director Defensa Civil Colombiana Seccional Meta
Eduardo Rozo Briceño Delegado Doctor William Henry Pulido	Director Cruz Roja Colombiana Seccional Meta
Aura Cristina Flórez Medina Delegado Alexander Pérez	Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado (EAAV)
Edwin David Guzmán Bohórquez- delegados Luis Eduardo Ruiz- Winston Alberto Barbosa	Gerente Electrificadora del Meta
Marbel Astrid Torres Pardo Delegado Angelica Rincón Molina	Gerente Bioagrícola del Llano S.A.
Sandra Giovanna Gómez Castañeda delegado Ana Zabaleta – Álvaro Montoya – Oscar Arenas	Gerente Llanogas S.A E.S.P.
William Fernando Álvarez- Delegado Richard Benito Álvarez	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio
Javier Enrique Aldana Sossa Delegado Edgar Guevara – Gonzalo Esteban Blanco	Comandante Policía Metropolitana
Wilson López Delegado William Romero	Director Cormacarena
Yanit Jara Gutierrez	Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Wilson Cano Herrera	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo

INVITADOS DEL CONSEJO	
Nombres y Apellidos	**Entidad**
Jeny Jhoana Mesa Suarez Delegado Leidy Rodríguez	Secretaría de La Mujer
Jhoan Alexander Novoa Mosquera delegado Hilton Alexander Gutiérrez	Secretario de Medio Ambiente
Yanet Sierra Castrillón Delgado Patricia Saray Sabogal	Secretaria de Salud
Carlos Andrés Cárdenas Cárdenas Delegado Orlando Montoya Miranda	Secretario de Catastro y Espacio Publico
Eliana Andrea Vaca	Secretaria Social
Rodolfo Lopez Hernandez Delegado Omar Yesid de la Peña	Secretaria de Movilidad

Mario Castro Espinosa	Secretaria de Infraestructura
Diana Moreno Montoya	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio
Alonso Garay Salamanca	Gerente Empresa Piedemonte EICM
Alejandro Vélez Ospina Delegado Jonatan Barrios García - Miguel Sepúlveda – Luis Carlos Morales	Comandante CACOM 2
Gerson Rincón Delegado Cristian Salazar	Comandante de la Séptima Brigada
Luis Eduardo Castro Delegado John Wilson Parra	Oficina de Alta Consejería para Seguridad Ciudadana
Lucy Morales Rodriguez Delegado Camilo Serna	DIGERD
Astrid Parrado Lizeth Ramirez Jairo Florez	Oficina de Gestión del Riesgo
Juan Carlos Guzmán	Asesor de Despacho del Alcalde

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Socialización y Aprobación del Plan de Acción Especifico de la Calamidad Pública Decreto No. 1000.24/224 de 2024
2. Socialización del Decreto No. 1000-24/228 de 2024 por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos con motivo de la realización del encuentro deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo Betplay Dimayor.

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

Orden del día:

1. Llamado a lista de consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
2. Verificación del QUÓRUM
3. Aprobación del Orden del día.

Temas:

1. Socialización y Aprobación del Plan de Acción Especifico de la Calamidad Pública Decreto No. 1000.24/224 de 2024
2. Socialización del Decreto No. 1000-24/228 de 2024 por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos en el municipio de Villavicencio (Meta), con motivo de la realización del encuentro deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo Betplay Dimayor I que se realizará el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024.
3. Proposiciones y Varios.
4. Cierre.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

El Doctor Hilton Alexander Gutierrez, dio inicio al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo con un cordial saludo a todos los presentes. En representación escrita del señor Alcalde, el Dr. Alexander Baquero, se procedió a dar inicio a la sesión a las 09:00 de la mañana. Se comenzó con el llamado a lista y verificación del quórum, se confirmo la presencia de 9 miembros y 13 invitados, lo cual, garantizaba el inicio de la sesión. Acto seguido, se inicio la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, dando

paso al primer tema a trabajar.

1. ***Socialización y Aprobación del Plan de Acción Especifico de la Calamidad Pública Decreto No. 1000.24/224 de 2024***

El Doctor Hilton Alexander da la palabra al Ingeniero Wilson Cano, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio.

EL Ingeniero Wilson Cano toma la palabra para agradecer por la invitación y destacó el trabajo en equipo de los organismos de socorro bajo las políticas claras del Alcalde Alexander Baquero para hacer frente a las Emergencias en diversos escenarios de Riesgo, hace la bienvenida a esta jornada de socialización y aprobación del Plan de Acción Especifico para la Recuperación Servicios Básicos de Respuesta Líneas de Intervención, que se convoca de manera urgente debido a las circunstancias que atraviesa la ciudad en medio de varias emergencias indicando que es de conocimiento para todos los presentes los procesos que se llevan a cabo desde la Oficina de Gestión del Riesgo en la remoción en masa correspondiente a procesos de inundación que se están generando no solo en el área urbana sino rural y por consiguiente se procede hacer lectura del Decreto No. 1000-24/224 del 13 de junio de 2024.

Breve introducción del decreto calamidad pública Decreto No. 1000-24/224 del 13 de junio de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DECRETO No. 1000-24/ 224 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, las contenidas en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política; Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 *modificada* por la Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012; y,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ***DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA*** en el **municipio de Villavicencio – Meta**, atendiendo el *"Concepto Previo"* emitido por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, el Acta No. 1040-04.66/009 del dia treinta y uno (31) de mayo de 2024, por el termino de seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este Decreto y en la ley 1523 de 2012.

Parágrafo: *conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, cumpliendo el término de seis (06) meses, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres deberá evaluar si persisten o no las condiciones que propiciaron la declaratoria de calamidad pública, a fin de emitir concepto si se decreta el retorno a la normalidad o en su defecto debe prorrogarse.*

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ACCION ESPECIFICO. El Plan de Acción Específico o PAE del

articulo 61 de la ley 1523 de 2012, será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD-, con la información suministrada por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal y su seguimiento y evaluación estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Gestion del Riesgo**, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluacion a la Gobernacion del Departamento y la Unidad Nacional para la Gestion del Riesgo de Desastres -UNGRD-

ARTÍCULO TERCERO: ***APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.*** Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico o PAE, por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen, las cuales podrá tener tareas respectivas asignadas en el documento.

Parágrafo. El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de quince (15) días a partir de la expedición del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: RÉGIMEN CONTRACTUAL. La actividad contractual se llevará a acabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012 – ART. 66 – Parágrafo. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acció Específico.

Parágrafo Primero: Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al CONTROL FISCAL, tal como aquéllos que son celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta [contemplado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen].

Parágrafo Segundo: La **SECRETARIA DE HACIENDA** deberá realizar las gestiones y operacions presupuestales necesarias para atender la Situación de Calamidad Pública, acorde con los Actos Administrativos que para estos efectos se expidan, según la normatividad, en especial, las órdenes contenidas en la Ley 1523 de 2012 y la reglamentación sobre el Funcionamiento del Fondo Municipal de Gestion del Riesgo.

Parágrafo Tercero: Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga enlos planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS ECONÓMICOS. Ordénese disponer de los recursos económicos necesarios, tanto rubro de Gestión del Riesgo de desastres contenido en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, así como los demás recursos de las demás sesiones del presupuesto Municipal que sea necesarios para atender de manera inmediata los gastos que demande la atención de la Calamidad Pública, para lo que se realizarán los traslados presupuestales de forma motivada.

ARTÍCULO SEXTO: ORDÉNESE tramitar ante el DEPARTAMENTO DEL META y la UNGRD, así como las demás entidades públicas y privadas el apoyo concurrente, subsidiario y complementario para atender esta calamidad, ante la superación de la capacidad del Municipio de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INTEGRALIDAD DEL DECRETO. Constituye parte del presente Decreto, el Acta No.1040-04.66/009 del día treinta y uno (31) de mayo de 2024, expedida por el Consejo Municipal de Gestion del Riesgo la cual dio CONCEPTO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO OCTAVO: ENVÍESE copia del presente Decreto a la GOBERNACIÓN DEL META Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD y demás instituciones a que haya lugar, en especial, las que conforman el Consejo Municipal de Gestion del Riesgo.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez celebrados procesos Contractuales originados con ocasión a la presente Calamidad Pública, deberá remitirse el expediente contentivo de manera **INMEDIATA** junto con copia del presente Acto Administrativo, a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, con el fin de que ejerza el respectivo control fiscal de conformidas con lo establecido en el Art. 66-Parágrafo y Artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo: Esta obligación constituye una función del **Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo**, la cual deberá surtirse, una vez se firmen y se legalicen los respectivos contratos.

ARTÍCULO DECIMO: VIGENCIA. El presente Decreto tendrá una vigencia de seis (06) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestion del Riesgo.

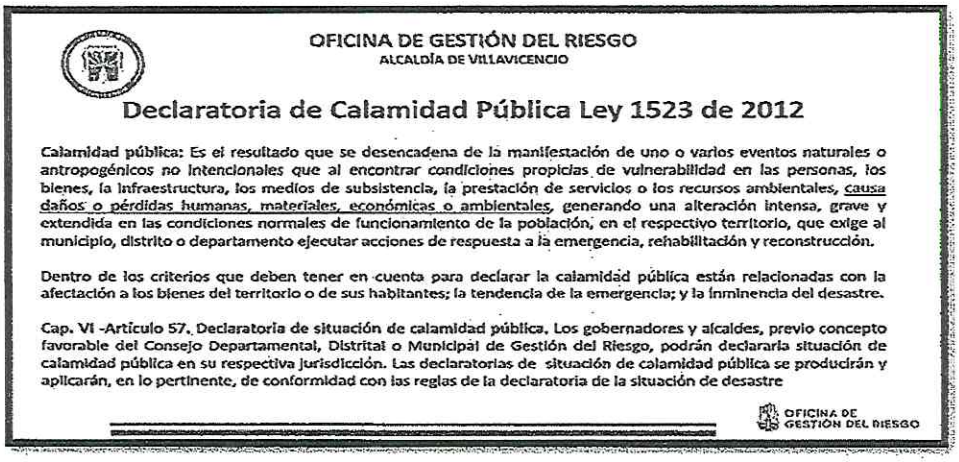
Dado en el Despacho Municipal de Villavicencio (Meta), a los 13 JUN 2024. COMUNÍQUESE,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Lo firma el señor Alcalde ALEXANDER BAQUERO.

De esta manera se pone en conocimiento, lo que corresponde al Decreto No. 1000-24/224 de 2024 Declaratoria de Calamidad pubica y me permito presentar el resumen del primer semestre del Reporte de Emergencias del 2024, durante este año se cuenta con un numero consolidado de Ciento dieciocho (118) familias caracterizadas de los diferentes eventos reportados por la comunidad a la oficina de Gestion del Riego y otros Organismos de Socorro de manera directa a la fecha se tiene un reporte de eventos presentados, entre los cuales tenemos en veinticuatro (24) reportes que obedencen a inundaciones por aumento de caudal, esto para los afluenttes rio ocoa, rio guatiquia, rio guayuriba y rio negro, veinticinco (25) reportes por deslizamiento y caida de arboles que han generado implicacion de afectacion en infraestructuras de educacion, salud, vias, espacio publico y parques que generan un alto riesgo a la comunidad el restante a otros como incendios estructurales y demas relacionados estan en un reporte detallado anexo a este primer informe.

El Ing. Wilson Cano hace la aclaración de que la problemática de deslizamientos de remoción de masa diferente también puede ser por caída de árboles u otros que no son por efecto, ya son árboles que presentan problemas fitosanitarios o problemas sobre dimensionamiento, entre otros.

Seguidamente, se comunica el envio del formato de Plan de Accion Especifico a todos los integrantes que conforman el consejo e invitados para que cada uno presente sus observaciones. Se deja la aclaración: si se presenta alguna observación , será recibida y se da inicio a la socialización del PAE para la preparación, recuperación y atención de todas las emergencias que se puedan por los siguientes seis (6) meses, como se dispone a la DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Ley 1523 de 2012 y el Decreto No. 1000-24/224 del 13 de junio de 2024: "Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Declaratoria de Calamidad Pública Ley 1523 de 2012

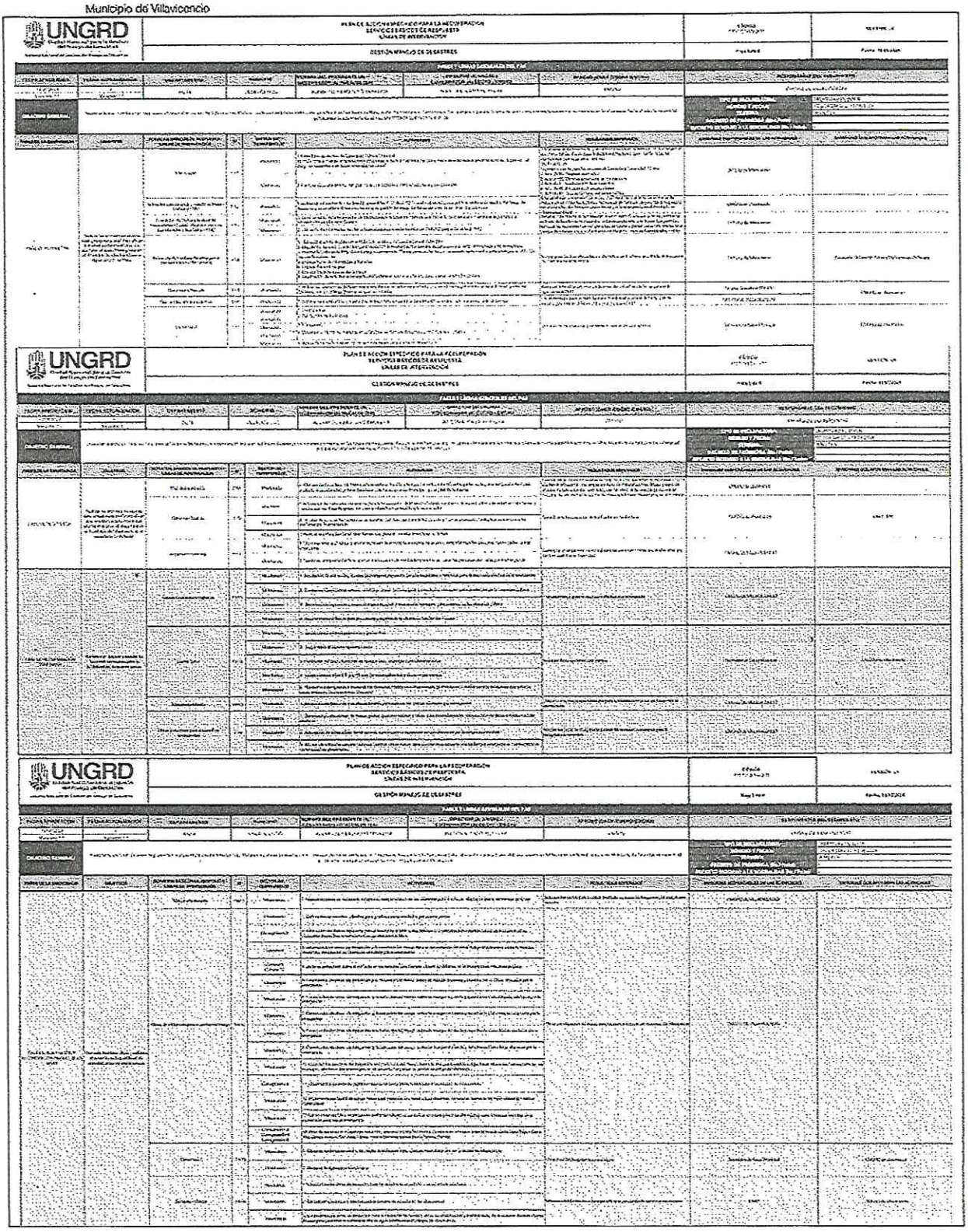
Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Dentro de los criterios que deben tener en cuenta para declarar la calamidad pública están relacionadas con la afectación a los bienes del territorio o de sus habitantes; la tendencia de la emergencia; y la inminencia del desastre.

Cap. VI -Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Continuando el ing. Wilson Cano incia la Socializacion punto por punto para la Aprovacion del Plan de Accion Especifico que tiene por objetivo Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Villavicencio, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 1000-24/224 del 13-06-2024. Indicando por su objetivo, la estructura y las fases de Emergencia, seguido de lo servicio de respuesta, las actividades y las entidad responsable del proceso.



Una vez finalizada la socialización detallada del Plan de Acción Específico para la Recuperación de Servicios Básicos de Respuesta, línea de intervención. El ingeniero Wilson Cano procede a indicar la sumatoria final por un valor de Doscientos ochenta y ocho mil ciento cinco millones de pesos $ 288.105.000.000. Se aclara que este plan de acción específico se puede estar actualizando de manera periódica en el momento de la emergencia por gestión o por incorporación de recursos que se requieran. Esta es una cifra proyectada a partir de la propia disponibilidad del municipio.

El ingeniero Wilson Cano le recuerda al consejo que el Municipio en estos momentos tiene previsto un proyecto de inversión por el valor de cuarenta mil millones ($40.000.000.000) para el Plan Plurianual de Inversiones integrado en el proyecto del Plan de Desarrollo de Villavicencio 2024-2027 asignados a la oficina de gestión del Riesgo de esos cuarenta mil millones ($40.000.000.000). treinta mil millones ($30.000.000.000) van destinado directamente al Cuerpo de Bomberos y Diez mil millones ($10.000.000.000) son destinados a al oficina de Gestion de Riego, para atender las otras 10 obligaciones del Plan de Desarrollo, Esto implica poder recordar que el servicio Bomberil es el mas fortalecido en el cuatrenio, nosotros celebramos que tengamos la posibilidad de tener nuestro mejor aliado en este caso Bomberos pero tambien queremos recordar que estamos en el tramite de adelantar el fortalecimiento y reglamentacion del Fondo Municipal de Gestion del Riesgo con la posibilidad como se le ha manifestado al señor Alcalde un nuevo acuerdo o una posibilidad de sobre tasa o recurso de transferencia para apoyar a Defensa Civil y apoyar a la Cruz Roja como compromiso de esta Administracion, de esta manera queda socializado, agradecemos a todos los miembros del consejo y a los invitados especiales este documento juntamente con el Acta 1040-04.66/010 y lo pongo a consideración para la aprobación respectiva, señor Delegado, el Doctor Hilton Alexander Gutiérrez.

El Dr. Hilton Alexander toma la palabra para agradecer la presencia del secretario de Infraestructura el Ing. Mario Castro Espinosa, la secretaria de salud la Dra. Yanet Sierra, el Delegado Alexander Pérez de EEAAV, la Secretaria social Eliana Andrea Vaca al Gerente de Piedemonte Alonso Garay Salamanca a los Asesores de Despacho y especialmente al Sr. Coronel Esteban Blanco de la Policia Metropolitana de Villavicencio, en este punto voy a tomar las palabras que el señor Alcade a expresado de manera recurrente, es destacar el apoyo que hemos tenido de la Fuerza Aerea Colombiana en la emergencia que tuvimos con el tema del acueducto de Villavicencio especialmente de la bocatoma del apoyo de el Ejercito Nacional que estuvo muy atento de proteger todo el corredor vial sede hacia la bocatoma de la misma policia nacional en cabeza de los hombres que nos han ayudado atender toda esta emergencia y por supuesto la Defensa Civil el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana muchas gracias por estar atentos.

Continuando, el plan de inversion que acaba de exponer el ing. Wilson Cano Director de la oficina de gestion del riesgo es el aporte que hace el municipio es de Doscientos ochenta y tres mil ciento cinco millone de pesos (**$283.105.000.000**) con resursos propios, es un esfuerzo vital que hace la administracion pero sin duda aquí hay una concurrencia y esta el sentido de colaboracion con la gobernadora del Meta se ha avanzado en muchas conversaciones los recursos del Departamento del meta no pueden quedar incorporados en el presupuesto del municipio por que son dos (2) entidades completamente diferentes pero hay una inversion muy grande por parte del Departamento del Meta para atender la Gestion del Riesgo para la ciudad de Villavicencio, tambien el señor Alcalde junto con algunas personalidades del Orden Nacional estan avanzando en Gestion de Recursos ante la Unidad del Gestion del Riesgo del Orden Nacional para esta clase de eventos como lo expresaba el ing. Wilson este Decreto lo que busca es preveer atender y minimizar los riesgos que se presentan en la ciudad por diferentes situaciones climatologicas, actualmente estamos viviendo fuertes lluvias en la ciudad y seguramente a finales de año habran temas de incendios forestales por eso el Decreto No. 1000-24/224 del 2024 tiene una vigencia de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses mas. Damos la palabra al Coronel Jorge Díaz, Director de la Defensa Civil.

El Coronel Jorge Díaz comentó al ING Wilson Cano y a todos los integrantes del consejo que, dentro de

los 7 municipios afectados, el más afectado es la ciudad de Villavicencio, debido a algunos influyentes hídricos que han causado grandes afectaciones como son el Río Guatiquia sobre el sector la Granja, en la vereda la Argentina y en la vereda mi Llanito, donde el Río causó grandes daños. Según este panorama, indica que el PAE para el municipio de Villavicencio se basa en:

- La evaluación de daños y necesidades que se elabora cuando se presentan las emergencias.
- La respuesta oportuna para salvaguardar la vida de los ciudadanos y por eso no hemos tenido ninguna pérdida en la ciudad de Villavicencio .
- Comprobar la evaluación de daños y necesidades.

con base en este análisis para fortalecer la estrategia municipal de respuesta y atención , vamos a empezar a encaminar esta hoja de ruta en este PAE y creo que está muy bien especificado y con un presupuesto que llama la atención.

Ing. Wilson cano da la palabra al Ingeniero alexander Perez delegado de la Empresa Acueducto y Alcantarillado (EAAV), indica que para la consulta estudios y diseños para el sistema de Acueducto de Villavicencio, vamos agragar Cinco mil millones de pesos ($5.000.000.0000) mas.

El ingeniero Wilson Cano hace una introducción para destacar que actualmente se está trabajando la primera mesa de trabajo con todos los mineros de Villavicencio para avanzar a lo que corresponde al plan de ordenamiento ambiental minero, con el apoyo de Cormacarena para que ellos puedan ejecutar bien sus planes de acción minera, esto generar una mayor mitigación y protección para evitar inundaciones a futuro, estamos trabajando en la construccion de la Mesa tecnica Guayuriba, Mesa tecnica Guatiquia y la Mesa tecnica de Ocoa.

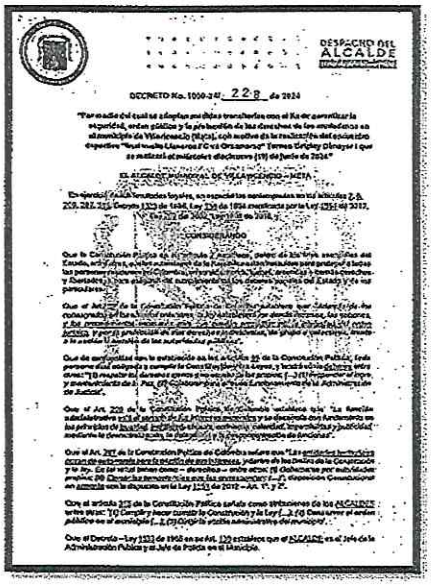
El delegado de Alcalde el Doctror Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado se dispone a presenta la cifra final de Doscientos ochenta y ocho mil ciento cinco millones de pesos (**$288.105.000.000**), destaca que con los datos suministrados por el director de la unidad de gestion del riesgo se propone en consideracion el Plan de Acción Específico para la recuperación servicios básicos de respuesta líneas de intervención en el municipio de Villavicencio para atender posibles calamidades en los proximos seis (6) meses de acuerdo con lo considerdo en el Decreto No. 1000.24/224 de 2024, pongo en consideracion del Comité de Gestion de Riesgo y me permito llamar a lista a todos los miembros permanetes para APROBACIÓN.

Empresa/Delegado	Decisión
Secretaria de Gobierno – Yanit Jara Gutierrez	Aprobado
Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado (EAAV)- Aura Cristina Flórez Medina Delegado Alexander Pérez	Aprobado
Gerente de la electrificadora del Meta (EMSA) William Fernando Álvarez Torres- Delegado Luis Eduardo Ruiz-Winston Alberto Barbosa	Aprobado
Gerente Bioagricola – Marbel Astrid Torres Delegado Angelica Rincon Molina	Aprobado
Defensa Civil- Jorge Díaz Martínez	Aprobado
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio- William Fernnado Alvarez Delegado Richard Andres Benito	Aprobado
Cruz Roja Colombiana - Eduardo Rozo Briceño Delegado William Henrry Pulido	Aprobado
Gerente Llanogas S.A. E.S.P.-Sandra Giovanna Gómez Castañeda- Delegada Ana Sabaleta- Alvaro Montoya- Oscar Arenas	Aprobado
Coronel Policia Metropitana Andres Melo Delegado Edgar Guevara – Gonzalo Esteban Blanco	Aprobado

Se ha aprobado por unanimidad por lo tanto se solicita al Director de la Unidad de Gestión del Riesgo Wilson Cano proceder a notificar a los demás miembros del Comité el resultado de este Plan de Acción Especifico de la Calamidad Pública Decreto No. 1000. 24224 de 2024 y conjuntamente el Acta de esta sesión Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

2. ***Socialización del Decreto No. 1000-24/228 de 2024 por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos en el municipio de Villavicencio (Meta), con motivo de la realización del encuentro deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo Betplay Dimayor I que se realizara el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024.***

El Dr. Hilton Alexander Gutiérrez indica el segundo orden del Dia la Socialización del Decreto No. 1000-24228 de 2024 por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos en el municipio. Con motivo de la realización del encuentro Deportivo Final Vuelta Llaneros Fc vs Orsomarso Torneo Betplay Dimayor I Semestre, que se realizara el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio a partir de las 3: 00 pm que se apertura las puertas al servicio de los hinchas del equipo, también vamos hacer la socialización del plan de movilidad, planes de contingencia y lo que ha dispuesto el instituto Imder como el plan de seguridad y logística. Seguido se procede a leer el Decreo No. 1000-24/228 de 2024.



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000-24/ 228 de 2024

"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos en el municipio de Villavicencio (Meta), con motivo de la realización del encuentro deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo BetPlay Dimayor I que se realizará el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los artículos 2, 8, 209, 287, 315 Decreto 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, [illegible] de las Leyes específicas del Estado, entre otros, el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad ciudadana para garantizar a todas las personas residentes en Colombia el goce de sus derechos, libertades y deberes constitucionales y legales, así como el normal funcionamiento del Estado y de sus autoridades.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que "Todo colombiano, por nacimiento o por adopción, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a residir en el y salir de el, y a permanecer y volver a el, salvo las limitaciones que establezca la ley."

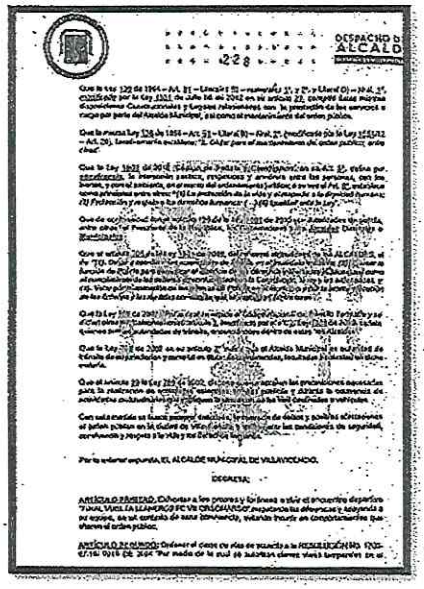
Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 95 de la Constitución Política, toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes, y tiene el deber de [illegible] entre otros: "[3] respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; [...] [5] participar en el logro y mantenimiento de la paz; [6] Colaborar para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia".

Que el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "La función administrativa está al servicio de los fines esenciales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el Art. 287 de la Constitución Política de Colombia señala que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tienen como derechos y deberes entre otros: [3] Gobernarse por autoridades propias; [4] Ejercer las competencias que les correspondan [...]; [5] Participar de las rentas nacionales en los términos que establezcan la Constitución y la ley".

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribuciones de los ALCALDES entre otras: "[1] Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley; [...] [3] Conservar el orden público en el municipio [...]; [5] Dirigir la acción administrativa del municipio".

Que el Decreto – Ley 1333 de 1986 en su Art. 110 establece que el ALCALDE es el Jefe de la Administración Pública y el Jefe de Policía en el Municipio.



DESPACHO DEL ALCALDE

-228

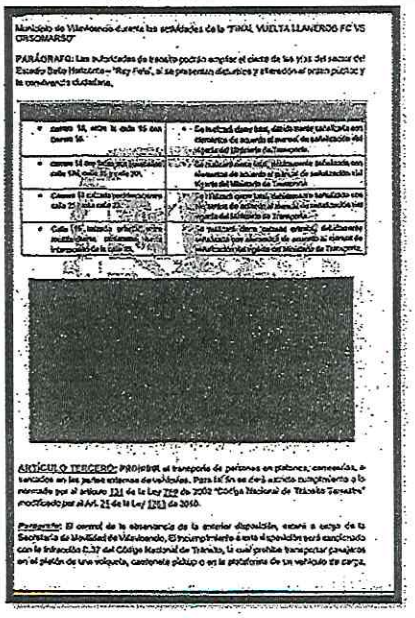
Que la Ley 136 de 1994 – Art. 91 – Literal b) – numerales 1°, 2° y 3°, y Literal d) – [illegible] modificada por la Ley 1551 de julio 06 de 2012 en su artículo 29, otorgan [illegible] Ejecutivo Local ejercen y tengan relacionadas con la protección de los servicios a cargo por parte del Alcalde Municipal, así como el mantenimiento del orden público.

Que la misma Ley 136 de 1994 – Art. 91 – Literal h) – final, 2°, modificado por la Ley 1551/12 – Art. 29, establece además: "2. Dictar para el mismo territorio del orden público, [illegible] días".

Que la Ley 1801 de 2016 "Código de Policía y Convivencia en el Art. 11°, define por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico y en virtud del Art. 12°, establece como principios entre otros: "[1] La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana; [2] Protección y respeto a los derechos humanos [...] [4] Legalidad" entre la Ley".

Que de conformidad [illegible] artículo 125 de la [illegible] 2016 son funciones [illegible] entre otras las "[2] Procurar de la [illegible] [illegible] [illegible] y Alcaldes Distritales y Municipales".

Que el artículo 205 de la Ley 136 de 1994, establece que "El ALCALDE, el [illegible] [illegible] [illegible]

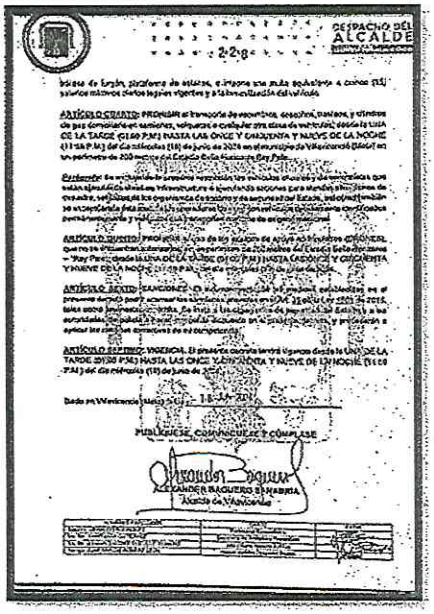


Municipio de Villavicencio cuenta las actividades de la "FINAL VUELTA LLANEROS FC VS ORSOMARSO"

PARÁGRAFO: Las autoridades de tránsito podrán ampliar el cierre de las vías del sector del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé", si se presentan alteraciones y atención al orden público y la convivencia ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: PROHIBIR el transporte de personas en platones, canastillas, o cualquier otra clase de vehículo, desde la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) HASTA LAS ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA NOCHE (11:59 P.M.) del día miércoles (19) de junio de 2024 en el municipio de Villavicencio (Meta) en un perímetro de 200 metros del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé.

Parágrafo: El incumplimiento a esta disposición será sancionado con la infracción D.37 del Código Nacional de Tránsito, la cual prohíbe transportar pasajeros en el platón de una volqueta, cantonera, platón o en la plataforma de un vehículo de carga.



DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBIR el transporte de escombros, cascajos, pañetes, y cilindros de gas comerciales en camiones, volquetas o cualquier otra clase de vehículo, desde la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) HASTA LAS ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA NOCHE (11:59 P.M.) del día miércoles (19) de junio de 2024 en el municipio de Villavicencio (Meta) en un perímetro de 200 metros del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé.

ARTÍCULO QUINTO: PROHIBIR el uso de los hasta de venta ambulante, que no se encuentren autorizados por la organización del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé, desde la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) HASTA CADENCE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA NOCHE (11:59 P.M.) del día miércoles (19) de junio de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: SANCIONES: El incumplimiento de la presente resolución es el presente decreto será sancionado de acuerdo a lo previsto en el Art. 35 de la Ley 1801 de 2016, toda vez que constituye, de hecho o incumplimiento de las órdenes de las autoridades de policía, la cual podrá ser aplicada por los inspectores de policía y/o autoridades que hagan sus veces en el municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente acuerdo tendrá vigencia desde la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) HASTA LAS ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA NOCHE (11:59 P.M.) del día miércoles (19) de junio de 2024.

Dada en Villavicencio (Meta) a los 18-JUN-2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER BAQUERO SEMANA
Alcalde de Villavicencio

Pide el uso de la palabra la Secretaria de Gobierno la Doctora Yanit Jara Sierra, dando un saludo y agradecinedo a asistencia para indicar que la mayoria de los miembros del Consejo Municipal de Riesgo son en gran medida a quienes hemos convocado a una reunion especifica para tocar los temas de seguridad y planes de contingencia entre otros, para el evento deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo Betplay Dimayor I semestre que se realizara el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, es importante dar esta invitacion por que habiamos sitado de manera separada pero concluimos con el ingeniero Wilson Cano consolidar la reunion y realizarla conjunta teniedo en cuenta que los temas que tomaremos hoy en esta reunion con relacion al partido de futbol tiene total relevancia para el Consejo Municipal de Gestion del Riesgo teniendo encuanta la alta afluencia de sistentes posiblemente entraran mas de 18.000 personas al estadio por tal motivo concluimos y acordamos que siendo los mismo miembros del consejo municipal se llevar a cabo esta reunion conjunta, los temas a tratar son:

- Plan de contingencia(presentacion Coronel Jorge Diaz)
- Plan de seguridad (presentacion policia Nacional coronel esteban blanco)
- Plan de movilidad (Secretaria de movilidad)
- Plan de salud (Secretaria de salud)
- Plan logistico IMDER (Directora del IMDER)

Damos el uso de la palabra al Coronel Jorge Díaz Director de la Defensa Civil.

EL Coronel Jorge Diaz, de la Defensa Civil Colombiana de la seccional Meta indica que esta cumpliendo con el **plan de contingencia** que se ha dispuesto para el partido que se va a llevar a cabo el dia hoy 19 de junio de 2024 hora 3 :00 pm de categoria A, dispone de la capacidad de talento humano en respuesta de cuarenta (40) socorristas de ellos quince (15) enfermeros dotados con botiquin camillas y todos los elementos necesarios, mas de veinticinco (25) socorristas que estaran cubriendo los difentes sectores del estadio, vamos atener el apoyo de 4 ambulancias (2 medicalizadas, 2 APH) de Empresas Privada para atender cualquier situacion de emergencia que se presente dentro del estadio se establecio la salida de Emergencia para poder evacuar en caso que se presente alguna materializacion de fenomeno amenzante en el estadio, todo esta calculado para trabajar en equipo con la Secretaria de Salud, vamos a manejar una red hospitalaria contamos con seis (6) empresas apoyando en la parte exterior frente a cualquier

situacion de Emergencia que se pueda presentar. Tenemos la coordinacion milimetrica con la secretaria de salud, secretaria de movilidad para actuar y trabajar en equipo según las instrucciones del señor alcadel Alexander Baquero para minimizar cualquier clase de riesgo que se pueda presentar en el estadio se cuenta con un equipo de sonido radio instalado en un vehiculo en caso que el estadio no cuenta con servicio de energia para poder movilizar a los asistentes hacia la salida de emergencia, la Defensa Civil tiene proyetado en su plan de Contigencia una capacidad de 20.000 personas.

Toma la palabra. el Sargento Ricaherd Benito Coordinador Operativo del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Villavicencio. vamos a generar un apoyo para los asistentes del estadio, pero solicita por favor para todos los presentes que el aforo de asistentes se respete ya que hay un documento legal que indica el aforo de 17.157 personas. el cuerpo de Bomberos va a continuar prestando una prevención con máquinas contra incendios para suplir una necesidad que aún está pendiente, que es el área contra incendios. Vamos a contra con 12 personas explícitamente para el área contra incendios y 2 máquinas contra incendios (1 bomba portátil principal y 1 equipo de reacción en la estación). la bomba principal que va a esta pegada al costado donde está una siamesa, una conexión para darle un empuje al agua de la red, la red nosotros la vamos a llenar con un carro tanque, debido a la estructura de la cual se tiene en conocimiento a todos, pido por favor un llamado de alerta como coordinador operativo, se agilice todo lo que tenga que ver con la estructura. vamos a estar como entidad de socorro prestos y atentos a cualquier servicio en el área contra incendios y en todas las demás áreas que podemos ayudar. Se recuerda que Llaneros hizo la dotación de 14 extintores más para hacer el cubrimiento.

Seguidamente, escucharemos el **Plan de Seguridad** acargo del Coronel Esteban Blanco de la Policía Nacional. En cuanto al plan de seguridad, la Policia Nacional tiene previsto y dispuesto un dispositivo total de quinientos treinta (530) hombres y mujeres para la seguridad del partido a la hora ya están instalados los primeros treinta (30) policias quienes desde las 8:00 am iniciaron su servicio con el objeto de asegurar el estadio y verificar que no se encuentren objetos que pongan en riesgo la seguridad de los asistentes e iniciar el control de ventas ambulantes para que no obstaculice el flujo de personas que van a ingresar al estadio sobre las 14:00 horas.
Se instalará un servicio principal de quinientos (500) policías que incluye la seguridad de grabilla, la seguridad de graderías, registros de seguridad en puertas de ingreso, prefiltros. se cuenta con reacciones externas expuestas para los autobuses de ambos equipos.
Se dispuso un equipo DMA con armadura verde y dos (2) dispositivos especiales del grupo de intervención y diálogo en caso de que se requiera el uso de la fuerza para el control de un desorden o de alguna alteración al orden, se contará con movilidad en motocicleta y furgoneta. Además de tener una alta capacidad de reacción, estamos hablando en total de setenta (70) hombres que estáran motorizados con cascos y escudos con capacidad de uso de agentes químicos para controlar cualquier desorden en cualquier momento del estadio.
También se cuenta con la disponibilidad de diez (10) carabineros alrededor del estadio. para garantizar la seguridad de los asistentes al evento, solamente queremos manifestar una preocupación en estos momentos y es que no se cumplió con los requerimientos logísticos que se pidieron dentro del comité de seguridad y convivencia de fútbol, a la hora se está terminando de instalar la logística y el servicio de la policía se instaló desde las 8:00 am en segundo lugar, no se cumplió con los requerimientos de enmallado externo al estadio para garantizar los prefiltros con seguridad y evitar que las personas que no tienen boleta se acercan a las puertas principales del estadio garantizando la seguridad en el acceso al evento, ya que se realizó con vallas de tamaño pequeño esto dificultara mucho ejercer un mayor control en los alrededores del estadio.

Plan de movilidad (secretaria de movilidad)
El Secretario de movilidad Omar Yesid de la Peña toma la palabra y comunica que la secretaria de Movilidad Expidio la Resolucion No. 1700-67.16/0216 de 2024 por medio del cual se autoriza el cierre de vías temporales en el Municipio de Villavicencio durante las actividades de la Final Vuelta Llaneros FC vs Orsomarso. Las autoridades de transito podrán ampliar el cierre de las vías del sector del Estadio Bello

horizonte – Rey Pele, si se presentan disturbios y alteración al orden público y la convivencia ciudadana, la instalacion del PMU se acordo a las 2:00 pm y el cierre de vias quedo establecido apartir de las 3:00 pm esto con el fin de garantizar el desplazamiento de los asistentes al estadio. Se dispone de treinta y cinco (35) agentes de transito para garantizar la movilidad de los ciudadanos y contamos con el uso activo de las camaras de seguridad alrededor del estadio y principales vias de acceso.

TIPO DE CIERRE VIAL	TIPO DE CIERRE
carrera 18, entre la calle 15 con carrera 16.	Se realizará cierre total, debidamente señalizada con elementos de acuerdo al manual de señalización vial vigente del Ministerio de Transporte.
carrera 18 con todas sus bocecalles: calle 17d, calle 16 y calle 20.	Se realizará cierre total, debidamente señalizada con elementos de acuerdo al manual de señalización vial vigente del Ministerio de Transporte.
Carrera 19 calzada occidental entre calle 25 hasta calle 23.	Se realizará cierre total, debidamente señalizada con elementos de acuerdo al manual de señalización vial vigente del Ministerio de Transporte.
Calle 15 calzada oriental entre multifamiliares cantarrana hasta intersección de la calle 25.	Se realizará cierre calzada oriental, debidamente señalizada con elementos de acuerdo al manual de señalización vial vigente del Ministerio de Transporte.



- **Plan de salud** (Secretaria de salud)

La secretaria de salud Yanet Sierra Castrillón indica que se realizo con tranquilidad el ejercicio y las competencias que tiene la secretaria salud en cunato a la Atencion en la emergencia de salud, contamos con una red de ambulancias para atender y la linea de atencion 123, adiconal con el apoyo a la Defensa Civilpor medio de un convenio adicional con respecto a los permisos Sanitarios se entregaron certificado de autorizacon sanitario y contamos con la asistencia del personal de la Direccion de Sanidad Ambiental dispuestos apoyar.

El teniente coronel de la Fuerza Area Luis Carlos Morales hace la intervencio para anunciar la prohibicion del uso de drones en los espacios publicos , solamente se autoriza a las marcas comercilaes del evento de las marca RCN Winnersport y Betplay trabajan con pilotos certificados para transmision en vivo de acuerdo al RAC 91 (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia).

- **Plan logistico IMDER** (Directora del IMDER)

La doctora Yanit Jara Gutiérrez da la palabra a la directora del IMDER, Diana Moreno Montoya, quien manifiesta que el Puesto de Mando Unificado está disponible a partir de las 2:00 p. m., en esta ocasión la apertura del evento no lo realiza el PMU sino el señor Alcalde Alexander Baquero. En cuanto al personal, se disponen 40 profesionales del IMDER e IDERMETA, contamos con 287 logísticos y con 27 coordinadores por parte de Llanero. En cuanto a las condiciones del estadio, la cancha cuenta con malla y cubrimiento de la cancha atlética hasta la mitad.

3. ***Proposiciones y Varios.***

El Dr. Hilton Alexander Gutiérrez, menciona que al no haber otras proposiciones o temas varios, procede a Aprobar el Plan de Accion Especifico de la calamidad publica Decreto No. 1000.24/224 de 2024 y Decreto No. 1000-24/228 de 2024 por medio del cual se adoptan medidas transitorias con el fin de garantizar la seguridad, orden público y la protección de los derechos de los ciudadanos en el municipio de Villavicencio (Meta), con motivo de la realización del encuentro deportivo "final vuelta Llaneros FC vs Orsomarso" Torneo Betplay Dimayor I que se realizara el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024.

4. Cierre.

El Dr. Hilton Alexander Gutiérrez da por concluida la sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del día de hoy y agradece a todos por su asistencia y participación.

DESICIONES TOMADAS

En virtud de lo anterior y en el marco de las funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo preceptuadas en la Resolución N° 172 de 24 de julio de 2012, los integrantes CMGRD emiten CONCEPTO FAVORABLE recomendar al Alcalde de Villavicencio Adoptar el Plan de Acción Especifico de la Calamidad Pública Decreto No. 1000.24/224 de 2024 junto con el Decreto No. 1000-24/228 de 2024, por lo anterior el Doctor Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado en calidad de Alcalde encargado y considerando la recomendación expuesta por el CMGR DECLARA APROBADO EL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA LINEAS DE INTERVENCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO efectuada en la sesión realizada el día 19 de junio de 2024, consignada en el Acta 1040-04.66/010.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR

COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

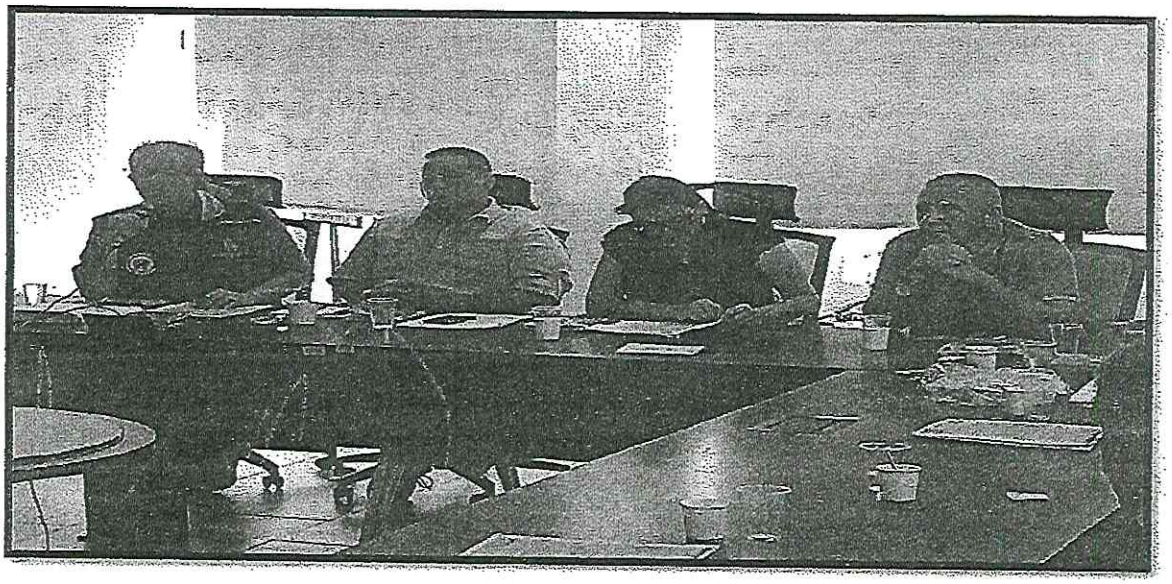
No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Enviar acta de reunión correspondiente y demás documentación	24/06/2024	Oficina de gestión del Riesgo.
2	Enviar la Declaratoria del Departamento y el Plan de Acción Especifico Departamental	24/06/2024	Oficina de gestión del Riesgo.

WILSON CANO HERRERA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Revisó. Paula Hernández – Practicante Profesional.
Elaboró. Lizeth Ramirez Diaz – Profesional CPS

Anexos: Registro fotográfico, asistencia y oficio de delegaciones.





OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

1040-19.18/1078

Villavicencio, 24 de junio de 2024

Ingeniero,
ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde municipio de Villavicencio-Meta
alcaldia@villavicencio.gov.co

Coronel (r),
JORGE DIAZ MARTINEZ
Director Defensa Civil Colombiana Seccional - Meta
sec.meta@defensacivil.gov.co

Doctora,
YANIT JARA GUTIEREZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
gobierno@villavicencio.gov.co

Doctor ,
EDUARDO ROZO BRICEÑO
Director Cruz Roja Colombiana Seccional - Meta
socorrometa@cruzrojacolombiana.org

Ingeniera,
AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA
Gerente Empresa Acueducto y AlcantarilladoEAAV
servicioalcliente@eaav.gov.co

Comandante,
WILLIAM FERNANDO ALVAREZ TORRES
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio
bomberosvillavicencio@yahoo.es

Doctor,
EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ
Gerente Electrificadora del Meta S.A.gerencia@emsa-esp.com.co

Coronel,
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de V/cio
mevil.coman@policia.gov.co
mevil.cosec-ser@policia.gov.co

Doctora,
MARBEL ASTRID TORRES PARDO
Gerente Bioagricola del Llano S.A.
matorres@grupodellano.com
cmgutierrez@grupodellano.com

Doctora,
SANDRA GIOVANA GOMEZ CASTAÑEDA
Gerente Llanogas S.A. E.S.P.
aamontoya@grupodellano.com
ajzabaleta@grupodellano.com
correspondenciallanogas@grupodellano.com

Doctor,
WILSON LOPEZ
Director de Cormacarena
info@cormacarena.gov.co
correspondencia@cormacarena.gov.co

OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

INVITADOS

Ingeniero,
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Secretario de Medio Ambiente
ambiente@villavicencio.gov.co

Ingeniero,
MARIO LEANDRO CASTRO
Secretario de Infraestructura
infraestructura@villavicencio.gov.co

Ingeniero,
MAURI ANDREY GARAVITO
Profesional Universitario IDEAM
mgaravito@ideam.gov.co

Brigadier General,
ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA
Comandante CACOM 2
mery.sanchez@fac.mil.co

Coronel,
GERSON YOHANNY RINCÓN MORANTES
Comandante de la Séptima Brigada
Br07@buzonejercito.mil.co

Ingeniera,
LUCY MORALES RODRIGUEZ
Directora Gestión del Riesgo de Desastres
gestiondelriesgovdesastres@meta.gov.co

Doctora,
YANET SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud
salud@villavicencio.gov.co

Doctora,
JENY JHOANA MESA SUAREZ
Secretaria de la Mujer, Genero y Equidad
mujer@villavicencio.gov.co

Doctor,
CARLOS ANDRES CARDENAS CARDENAS
Secretario de Catastro y Espacio Publico
catastroyespaciopublico@villavicencio.gov.co

Doctor,
ALFONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente General PIEDEMONTE
villavivienda@outlook.com

Doctora,
ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria Social Gestión Social y Participación Ciudadana
gestionsocial@villavicencio.gov.co

Doctor,
RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
Secretario de Movilidad
smovilidad@villavicencio.gov.co
planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co

Doctora,
DAVIMSON GONZALO RUIZ URREGO
IMDER
villavicencioimder@gmail.com

ASUNTO: Compromisos Acta de Reunion 1040-04.66/010
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito enviar los compromisos del Acta de reunión de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD), realizada el dia diecinueve (19) de junio de 2024 a las 9:00 am, la cual se realizo de manera presencial en la sala de juntas, décimo piso de la alcaldía de Villavicencio.

COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Enviar acta de reunión correspondiente y demás documentación	24/06/2024	Oficina de gestión del Riesgo.
2	Enviar la Declaratoria del Departamento y el Plan de Acción Especifico Departamental	24/06/2024	Oficina de gestión del Riesgo.

Agradezco su gentil atención,

WILSON CANO HERRERA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: Acta de Reunión 1040-04.66/010
Lista de asistencia
Copia del Decreto No. 1000-24/224 de 2024
Plan de Acción Especifico
Copia Decreto No. 1000-24/228 de 2024
Copia Decreto No. 251 de 2024
Copia fases y líneas generales del PAE Departamental
Oficio D.A. 1000-65-04
Copia: ramirezdiazlizeth@gmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Paula Hernández	Practicante Profesional	
Elaboró: Lizeth Ramirez	CPS	